LUGAR Y FECHA: BUCARAMANGA, JUNIO 03 DE 2022

TIPO DE DOCUMENTO:	ESTUDIO PREVIO No. MC-051-CENACBUCARAMANGA-2022
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA
CAUSAL:	NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD
PROCEDIMIENTO:	MINIMA CUANTIA
NORMATIVIDAD:	ART 2 NUMERAL 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO NO.1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2022 GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**GRUPO 1: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 73/100 PESOS M/CTE ($7.958.196,73)** **GRUPO 2: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)**
FORMA DE ADJUDICACION:	PARCIAL DOS (2) GRUPOS
CORREO ELECTRONICO CENAC:	**bucaramangacenac@gmail.com** (SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II)
DIRECCION:	AVENIDA QUEBRADA SECA NO 33ª- 85 CANTÓN MILITAR PALO NEGRO- EDIFICIO MERCEDES ABREGO PISO 2 CENAC, BUCARAMANGA, SANTANDER. (PARA AUDIENCIAS PRESENCIALES)

1-ANTECEDENTES

De conformidad con la Resolución 004 del 26 de febrero de 2016, se crea la Central Administrativa y Contable CENAC – BUCARAMANGA, en concordancia con la DIRECTIVA TRANSITORIA No. 0086 con RADICADO No. 20154940085891: MDN-CGFM-COEJC-CEJEM-JEFIP-23-2 “Activación Centrales Administrativas y Contables “CENAC” y Centralización Administrativa Unidades Ejecutoras de Presupuesto, modificada por la 033 del 29 de octubre de 2019.

Es de precisar que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE-BUCARAMANGA presenta siete procesos como antecedentes para PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE O ASIGNADAS A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA durante las vigencias 2016, 2018, 2020, 2021 Y 2022 mediante la modalidad de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, procesos que aportaran información en la etapa de estructuración del actual proceso contractual:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

No	DESCRIPICION	PROCESO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
01	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA FCTMARTE, PARA LA VIGENCIA 2022”	023 CENAC BUCARAMANGA 2022	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	$ 7.000.000.00	CELEBRADO
02	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE				

No	DESCRIPICION	PROCESO	PROVEEDOR	VALOR	ESTADO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA	057 CENAC BUCARAMANGA 2021	MARINO DUARTE SILVA	$ 100.000.000.00	LIQUIDADO
03	PRESTACION DE SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA MARTE, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA	037 CENAC BUCARAMANGA 2021	JOHN JAVIER ALVAREZ ROMAÑA	$ 6.500.000.00	LIQUIDADO
04	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA FUERZA DE TAREA CONJUNTA MARTE UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA	071 CENAC BUCARAMANGA 2020	CABALLERO ESPINOSA EDWIN ANDRES	$ 3.200.000.00	LIQUIDADO
05	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE UNIDADES DE LA SEGUNDA DIVISION UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC DE BUCARAMANGA	098 CENAC BUCARAMANGA 2018	SKYLINE ITSAS	$ 6.640.000.00	LIQUIDADO
06	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE AIRES CONDICIONADOS DE LA SEGUNDA DIVISION UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC DE BUCARAMANGA	088 CENAC BUCARAMANGA 2018	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	$ 8.360.000.00	LIQUIDADO
07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUYE REPUESTOS) PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION No 2 UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC DE BUCARAMANGA- SANTANDER.	339-DIADQ-CADCO-CENACBUC- 2016	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA	$ 2.700.000.00	LIQUIDADO

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes a la CENAC – Bucaramanga, así:

No	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO Y NUMERO DELPROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ESTADO DEL PROCESO
01	CENAC TOLEMAIDA 2020	MINIMA CUANTIA	LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	$3.956.750.00	CELEBRADO
02	INVIAS 2019	MINIMA CUANTIA	IP-DT-QUI-010-2019 MANTENIMEINTO DE AIRES ACONICIONADOS, U.P.S Y EXTINTORES DELAS OFICINAS DE LA DIRECCION TERRITORIALQUINDIO, INSTITUTO NACIONAL INVIAS	$3.956.750.00	CELEBRADO
03	CENAC INTELIGENCIA2018	MINIMA CUANTIA	CENAC INTELIGENCIA-233 SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO YCORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LAINTELIGENCIA MILITAR	$56.467.285.00	CELEBRADO
			093 MDN-DGSM-DMBUG-2017		

CENAC BUCARAMANGA

04	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA 2017	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO DE LOS EQUIPOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DEBUCARAMANGA Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER Y BOYACA, EN LA VIGENCIA DE 2017	$32.940.000.00	CELEBRADO
05	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLEDEL CAUCA 2016	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MP-SG-PS-07-2016 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	$82.879.835.00	CELEBRADO

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

A partir de las Directivas que reglamentan la creación a partir del 01 de Enero de 2016 y activación institucional de las CENAC; la Central Administrativa y Contable Bucaramanga tiene como finalidad, concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística. Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga como Unidad Centralizadora de las unidades orgánicas de la Segunda División del Ejército Nacional de Colombia, contrata los recursos asignados por la Jefatura Financiera del Ejército a estas unidades, de acuerdo a la normatividad Vigente.

En cumplimiento de la misión institucional, se relaciona las necesidades acorde al rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), destinados para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires de diferentes unidades, los cuales son necesarios para prolongar la vida útil de los bienes, puestos bajo el control y supervisión en las diferentes dependencias y secciones, con el fin de brindar bienestar a los hombres y mujeres que laboran en las instalaciones de las mismas.

Para el Dispensario médico de Bucaramanga es política institucional propender por el mejoramiento en la prestación de servicios de salud para los integrantes del personal de retirados y afiliados de la Fuerza, utilizando como una de sus estrategias, el mejoramiento de la calidad en el servicio de salud y una atención integral, oportuna y eficaz.

El Dispensario Médico de Bucaramanga necesita contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA 2022" debido a que no se cuenta con la infraestructura necesaria ni el personal idóneo y/o capacitado, así mismo carece de las herramientas, repuestos y talleres pertinentes para todos estos procesos con lo cual dificulta satisfacer todas las necesidades reales que se presentan.

El mantenimiento preventivo surge de la necesidad de disminuir las acciones correctivas y todo lo que representa; pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados, desgastados u obsoletos, por esta razón y contando con un número de equipos industriales y de apoyo significativo, se requiere garantizar que el mantenimiento, sostenimiento de los equipos realizando de forma periódica y confiable las diferentes actividades, con el propósito de disminuir el número de paradas y los costos asociados a la no prestación de servicios.

El mantenimiento industrial está definido como el conjunto de actividades encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de las máquinas e instalaciones que conforman un proceso de producción permitiendo que éste alcance su máximo rendimiento.

El buen funcionamiento de la maquinaría industrial depende principalmente de un buen

mantenimiento con un cambio de sus piezas de desgaste, cambios de los insumos de funcionamiento como son grasas, filtros, refrigerantes entre otros y así mismo de la limpieza general de los equipos. Los procesos de producción, la materia prima, derrames y aun el producto terminado afectan la limpieza de la maquinaria, esto puede traducirse en riesgos y/o contaminación cruzada. El difícil acceso a diferentes partes y partes superiores para labores de limpieza en la maquinaria industrial ocasiona que se empolven y también se generen telarañas.

El Dispensario Médico de Bucaramanga requiere garantizar el buen trabajo de los equipos industriales ya que estos son los pilares de funcionamiento de la infraestructura física y asistencial, por lo cual, la conservación y mantenimiento del EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO es indispensable ya que, de lo contrario, el dispensario se ve obligado a cerrar algunas aéreas de trabajo vitales por falta de la condición de temperaturas indicadas para el trabajo de los equipos biomédicos los cuales al registrar altas temperaturas no funcionan bloquean sistemas y se apagan por seguridad, igualmente, porque se ven afectados los biológicos de vacunación infantil al no tener el medio de refrigeración y temperatura indicada, la finalidad de este proceso es brindar soluciones y atención oportuna de cada uno de nuestros usuarios y beneficiarios.

Actualmente, el mundo se enfrenta a una emergencia sanitaria debido a la PANDEMIA DENOMINADA COVID19, lo que implica que el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, deba garantizar un servicio óptimo a todos sus usuarios. El mantenimiento de estos equipos fortalece la estructura y contribuye a evitar sobre costos en remisiones hacia la red externa para todos estos procedimientos de diagnósticos. Así mismo, con estos mantenimientos se cumplen con los planes de mantenimiento y sostenimiento de la edificación garantizando que las instituciones cumplen los conceptos básicos para alargar la vida útil de los equipos industriales los cuales son verificados por las entidades competentes y/o entes superiores en los desarrollos de cada actividad (secretaria de salud municipal y/o secretaria de salud regional, inspección del comando General del Ejército, contraloría general de la Nación).

La necesidad para el presente proceso comprende MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, que constan de un mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras. Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en óptimas condiciones de operación. Adicionalmente, se requiere de MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS -CORRECTIVOS, los cuales no son programados y se realizan de acuerdo a la demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo y/o funcionamiento a media marcha. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas.

El mantenimiento y las reparaciones son tareas fundamentales para garantizar la prolongación de la vida útil de los bienes, con el objetivo de subsanar las deficiencias o afectaciones que son provocadas por el uso, agentes atmosféricos o su combinación, evitando con ello su deterioro y finalmente su destrucción, de tal manera, se realizarán mantenimientos con el fin de prevenir cualquier inconveniente que pueda ocurrir en la vida útil de los aires acondicionados y corregir aquellos errores que ya presentan los mismos, para así lograr extender su vida útil hasta el máximo.

Es muy importante hacer unas revisiones periódicas de mantenimiento en las instalaciones de climatización como los equipos de aire acondicionado. De esta manera, asegura, le sacamos un mejor rendimiento a cada unidad a la vez de que nos anticipamos a posibles anomalías que puedan surgirle al aparato. Algunos de los trabajos más importantes en el mantenimiento se centran en:

- La limpieza de filtros es importante hacerla al menos una vez al año, ya que es la clave para que el aire salga de la mejor calidad.
- Control de las temperaturas, para que la diferencia entre la calle y el aire acondicionado

de las oficinas no sea muy exagerado.
- Desinfección del evaporador, evitando que haya olores al momento de ventilar.
- Mantenimiento externo del aparato, limpiando el equipo del polvo y la suciedad.
- Aumento de vida útil del aparato. Gracias al buen mantenimiento la vida útil del aire acondicionado se alarga, ya que se evitan muchas averías difíciles de arreglar, pudiendo disfrutar del aparato sin ningún problema de entre 8 a 10 años.
- Mayor higiene y salubridad.
- Ahorro energético: realizar el mantenimiento periódico, se asegura un buen funcionamiento y por ende el consumo normal de energía eléctrica.
- Reducción de gastos: al tener un control de consumo energético, se logra evitar que se aumente los gastos suban.

Así mismo los aires acondicionados, cuentan con piezas muy delicadas que precisan de recambios cada cierto tiempo, además de una limpieza periódica que ayude a evitar posibles creaciones de plagas bacterianas y de hongos en su interior, con la consecuente contaminación de aire de las oficinas tanto del Batallón de Inteligencia de Guerra Electrónica (BAIMI2) como del Batallón de Inteligencia de Señales (BINSE).

Es de tener en cuenta que este recurso corresponde al Plan Anual de Adquisiciones 2022 el cual fue asignado a las unidades mencionadas por la CENAC INTELIGENCIA; teniendo en cuenta que los montos destinados a cada unidad dificultan el proceso de contratación desde la ciudad de Bogotá ya que los oferentes no tienen la cobertura nivel nacional, se autorizó por parte de la Dirección de Presupuesto del Ejército el traslado presupuestal a esta CENAC BUCARAMANGA debido a que el Batallón de Inteligencia de Guerra Electrónica (BAIMI2) y el Batallón de Inteligencia de Señales (BINSE) se encuentran en la ciudad de Bucaramanga.

Por lo anterior se requiere el mantenimiento de los siguientes aires, de acuerdo con el plan de necesidades así, a los siguientes activos fijos:

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

AIRES ACONDICIONADOS BINCE						
No.	**Número de inventario**	**Activo fijo**	**Denominación del activo fijo**	**Centro de costo**	**Marca**	**Modelo**
1	80040300000000000000000000	166500000712	AIRE ACONDICIONADO	3N2H033001	LG	MINI SPLIT 18000BTU

AIRES ACONDICIONADOS BAIMI2						
No.	**Número de inventario**	**Activo fijo**	**Denominación del activo fijo**	**Centro de costo**	**Marca**	**Modelo**
1	80040300000000000000000000	869000011888	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	HACEB	MINISPLIT 1200
2	80040300000000000000000000	869000011889	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	HACEB	MINISPLIT 1200
3	80040300000000000000000000	869000011890	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	HACEB	MINISPLIT 1200
4	80040300000000000000000000	869000011891	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	HACEB	MINISPLIT 1200
5	80040300000000000000000000	869000011892	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	ELECTROLUX	MINISPLIT 12000 BTU
6	80040300000000000000000000	869000011893	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	ELECTROLUX	MINISPLIT 12000 BTU
7	80040300000000000000000000	869000011894	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	SAMSUNG	TIPO SPLIT
8	80040300000000000000000000	869000011895	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	LG	MINISPLIT 12000
9	80040300000000000000000000	869000011896	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	LG	MINISPLIT 12000 BTU
10	80040300000000000000000000	869000011902	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	LG	12000 BTU
11	80040300000000000000000000	869000011898	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	LG	REF. N. S242CJ.PKG 12000
12	80040300000000000000000000	869000011899	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	HACEB	MINI SPLIT 12000BTUAA12
13	80040300000000000000000000	869000011900	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	SAMSUNG	MINISPLIT
14	80040300000000000000000000	869000011901	AIRE ACONDICIONADO	3N2H070001	LG	TIPOSPLIT SJ24SD DE 2560W
15	80040300000000000000000000	166500000684	AIRE ACONDICIONADO	3R6D178401	LG	TIPOSPLIT SJ24SD DE 2560W
16	80040300000000000000000000	166500000691	AIRE ACONDICIONADO	3R6D178401	LG	MINISPLIT 12000 BTU
17	80040300000000000000000000	869000017153	AIRE ACONDICIONADO	3R6D178401	LG	TIPOSPLIT SJ24SD DE 2560W

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT

• No. INVENTARIO: 8004110000000000000143181
• No. ACTIVO FIJO: 165500000036

DESCRIPCIÓN: **MANEJADORAS** DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT
MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC
MANEJADORA, YORK, UMAH 03
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707

DESCRIPCIÓN: **VENTILADORES** DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 07
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, Z45 CPV CLI
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 120CFFB
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VE 03
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, SOTANO – 195CPV
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VEH 01
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 300SQN-B
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 02

Ficha técnica:

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PORCENTAJE
A- 02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	100%

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	87151	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 O 24.000 BTU: INCLUYE DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA Y GENERADORA DE VAPOR, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPA, LIMPIEZA DE FILTROS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR. REVISIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO, REVEOS DE PRESIONES DEL REFRIGERANTE CON GAS REFRIGERANTE. REVISIÓN SISTEMA MECÁNICO Y ESTRUCTURAL: LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, CAMBIO DE TORNILLERÍA OXIDANTE Y REPOSICIÓN DE LA TORNILLERÍA FALTANTE, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES, AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
2	87151	SERVICIOS DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT DE 18.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
3	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A

		DE 24.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.							
4	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
5	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
6	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
7	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR DE LA UNIDAD MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
8	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ASPA MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
9	87151	CARGUE Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE (KILO) PARA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
10	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
11	87151	INSTALACION YSUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO CINTA VINILO TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
12	87151	INSTALACION Y SUJMINISTRO DE CAPACITOR DEL MOTOR-BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
13	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
14	87151	INSTALACION Y SUMINSITRO DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
15	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO PROTECTOR DE VOLTAJE ELECTRÓNICO MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
16	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BANDEJA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
17	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
18	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BOMBA DE DRENAJE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
19	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE FILTROS MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
20	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
21	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
22	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
23	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGO DE RODAMIENTOS MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
24	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS DE RODAMIENTOS DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A
25	87151	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU	UNIDAD	0	1	1	72101511	N/A	N/A

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT • No. INVENTARIO: 8004110000000000000143181 • No. ACTIVO FIJO: 165500000036									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO INCLUYENDO L0S CONSUMIBLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE AGUA FRIA, LAVADO GENERAL DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN Y AJUSTE DE PARAMETROS DE LA INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE HVAC, REPROGRAMACION DE SETPOINTS Y VARIABLES, AJUSTE DE NUEVOS HORARIOS	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
2	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONTACTOR TRIFASICO REF(3RT1015-1AN21) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
3	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR SUAVE DE 15 AMP PARA MOTOR TRIFASICO REF. (3RW40271BB14) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
4	87156	RELE TERMICO VARIABLE : MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RELE TERMICO VARIABLE DESDE 1.8 HASTA 2.5 AMP TRIFASICO REF(SIEMENS SIRIUS S-73) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
5	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE: TOTALIZADOR DE 70 AMPERIOS, CABLEADO GENERAL Y TERMINALES.	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
6	87156	MOTOBOMBA DE MOTOR TRIFASICO CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
7	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
8	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMBOBINADO PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
9	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BORNERA PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
10	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BARNIZ Y PINTURA GENERAL, PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10HP A 20 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
11	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 3 DE TIPO BOLSA 50 CM X 60 CM.	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A

CENAC BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT									
• No. INVENTARIO: 8004110000000000000143181									
• No. ACTIVO FIJO: 165500000036									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
12	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, SALAS DE CIRUGIA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 1 TIPO VENTANA 50 CM X 60 CM.	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
13	87156	VENTILADOR EXTRACTOR, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 1 HP HASTA 5HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
14	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE GLICERINA	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
15	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SET DE FILTROS DE PIEDRA PARA COMPRESOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
16	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE CULAN PARA COMPRESOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
17	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR PARA EL FLUJO DE AGUA	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
18	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
19	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SWITCHES DE ENCENDIDO (04 UNIDADES POR CAJA ELECTRICA)	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
20	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COMPRESOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
21	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTE Y DEMAS REQUERIDOS). NOTA: ACEITES Y REFRIGERANTES NO DEBEN INCLUIR EL IVA ADICIONAL AL QUE YA ESTA ESTABLECIDO DENTRO DE SU VALOR COMERCIAL.	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN: **MANEJADORAS** DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC									
MANEJADORA, YORK, UMAH 03									
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707									
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	87156	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES: LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE LA MISMA CON LOS PRODUCTOS REGLAMENTARIOS USO HOSPITALARIO, INCLUYE EL PRODUCTO QUIMICO, - DESCONTAMINACION DE LOS DUCTOS DEL AIRE HASTA LA REJILLA DE SALIDA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, - 01 REMPLAZO DE FILTRO (GUATA*HORMIGA X 3 cm) INCLUYE FILTRO , VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
2	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES • 01 CAMBIO DE EMBOBINADO, RODAMIENTOS Y SELLOS DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A

CENAC BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN: **MANEJADORAS** DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT
MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC
MANEJADORA, YORK, UMAH 03
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBERIA METALICA FLEXIBLE CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA FLEXIBLE ACORAZADA CON PVC CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES (USO ELECTRICO CONDICIONES HUMEDAS).	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
4	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
5	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA CHUMACERAS	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
6	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
7	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10 HP HASTA 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
8	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTRO: SIN ALETA. MEDIDA 12"X12"X6". EFICIENCIA 99.99%. MODELO: HEPA SEPARATOR. MARCO DE ALUMINIO. MEDIDAS EXACTAS: 300MM X 300MM X 150MM, CON MALLA PROTECTORA Y EMPAQUE POR AMBAS CARAS	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
9	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LAVADO DE MANEJADORA: INCLUYENDO LA LIMPIEZA GENERAL DEL SERPENTIN CON NITROGENO, DESINCRUSTANTE Y LAVADO A PRESIÓN	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
10	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYA SUMINISTRO DE FIBRA PARA RECUBRIMIENTO, CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
11	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO SUMINSITRO E INSTALACION DE FIBRA QUEE INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
12	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
13	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTOS TIPO TUBO FLEXIBLE CORRUGADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
14	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTO RIGIDO CUADRADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
15	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPETIN PARA MANEJADORA YORK	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
16	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE TENSOR PARA MOTOR YORK DE 10 HP A 20 HP	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A

CENAC BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN: **MANEJADORAS** DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT
MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1
MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC
MANEJADORA, YORK, UMAH 03
MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
17	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROVALVULA	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN: **VENTILADORES** DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 07
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, Z45 CPV CLI
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 120CFFB
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VE 03
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, SOTANO – 195CPV
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VEH 01
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 300SQN-B
VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 02

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS, CHUMACERA, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO, REEMPLAZO DE 02 CORREAS. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
2	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES, LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR DE 1 HP A 5 HP, REEMPLAZO DE 02 CORREAS VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. – INCLUYA MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A
3	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR REMPLAZO DE 02 CORREAS SUMINISTRO EMBOBINADO DE 5.5 HP A 10 HP, INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO.	SERVICIO	N/A	1	1	721512	N/A	N/A

CENAC BUCARAMANGA

Con base en lo anterior, se procede a establecer el ¿por qué? y el ¿para qué? de la presente contratación; indicando que *"¿el por qué?"* de la presente se justifica primero porque existe una necesidad que se debe satisfacer; la cual consiste en que se requiere contar de forma permanente con el mantenimiento de aires acondicionados para las diferentes unidades que están adscritas o centralizadas por la Cenac Bucaramanga; motivo por el cual se asignó presupuesto que corresponde al valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 73/100 PESOS ($87.958.196,73)** que deberán ser invertidos para suplir las necesidades descritas en el presente estudio previo.

El para qué de la presente contratación, es para ejecutar e invertir los recursos que han sido asignados y así suplir la necesidad del presente proceso contractual, y para que con la misma se efectúen los fines de la contratación estatal, lo cual puede evidenciarse a través del Estatuto General de la Contratación en su Articulo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. El cual aduce lo siguiente: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la*

continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Aunado a lo anterior se hace necesario iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, proceso contractual que deberá apegarse a las normas con el fin de seleccionar a una persona ya sea natural o jurídica que tenga la capacidad de realizar el objeto del presento proceso contractual: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2022. GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA**",** para lo cual se establece la necesidad general y ficha técnica, teniendo en cuenta que se trata de un mantenimiento a todo costo, en el cual la necesidad de los mismos se da en la ejecución del contrato, por ser el futuro contrato de monto agotable, como lo permite establecer el artículo 1518 del Código Civil Colombiano:

> ***"Código Civil Colombiano, LEY 84 DE 1873, Artículo 1518. Requisitos de los objetos de las obligaciones: No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan;*** *pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.*
>
> *La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.*
>
> *Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".* ***Negrilla fuera de texto.***

Por las razones expuestas en la presente necesidad, se requiere realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, estableciendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir dicha necesidad.

Como consecuencia de lo anterior y en aras de dar aplicabilidad al principio de celeridad, publicidad y concurrencia la presente CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, requiere estructurar el presente proceso para la contratación del objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2022. GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA", de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el presente estudio, que justifican la presente contratación, el cual será publicado en la página del SECOP II, con el ánimo de invitar a las personas naturales o jurídicas que se encuentren con la capacidad de cumplir con el objeto de este proceso.

3- IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIOS	72, Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015, Servicios de apoyo para la construcción	72101511, Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito.

La Ingeniería de la Climatización, Refrigeración, Calefacción y Ventilación (HVACR) tiene como objetivo tratar el aire de ambientes a climatizar en condiciones estandarizadas y preestablecidas de renovación, limpieza, humedad, temperatura y circulación adecuada.

Las empresas que se dedican a la instalación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado están enfocadas en lograr satisfacer todas las necesidades que contribuyan a controlar el ambiente y climatizar las instalaciones en todos los espacios cerrados de los los diferentes sectores, comercial, industrial, publico, residencial y clínico.

Los segmentos de refrigeración industrial y comercial siempre han garantizado el confort y la seguridad necesaria para que la sociedad moderna mantenga sus actividades diarias, pero han ganado un gran reconocimiento en los últimos meses debido a la importancia de garantizar la adecuada filtración del aire y la ventilación para para combatir la propagación de Sars-CoV-2, haciendo parte de las soluciones que se han venido adoptando para garantizar el confort térmico y la seguridad ambiental de los usuarios, pues se ha logrado demostrar que los sistemas de climatización y aire acondicionado tratados adecuadamente reducen drásticamente y en algunos casos evitan el riesgo de contaminación por virus y bacterias, siendo esto una consideración muy importante para mantener en correcto funcionamiento de estos equipos y evitar contagios.

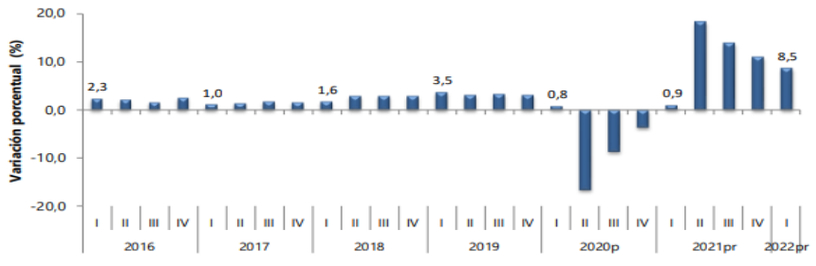
El presidente de la Asociación Colombiana del Acondicionamiento de Aire y Refrigeración (Acaire), informa que en el proceso de ayudar a mitigar la propagación del COVID-19 se ha incentivado la reactivación económica de las empresas del sector y éstas han asumido el proceso con conocimiento, innovación y las últimas tecnologías para dar respuesta a las necesidades de clínicas, restaurantes, oficinas del sector público y privado, centros comerciales y sector residencial que requieren los sistemas y el mantenimiento sus equipos de ventilación y refrigeración, ampliándose así la demanda en el gremio, pues se ha requerido más cuartos fríos, en compañías que procesan alimentos y en el sector químico, por citar algunos ejemplos, lo que ha permitido la participación de más empresas generando cerca de 100.000 empleos y creciendo a un ritmo del 17%. De todos modos a pesar del dinamismo que para este sector se ha generado el mundo está inmerso en una emergencia sanitaria y esto ha afectado el comportamiento de la economía mundial, lo que ha desencadenado una conducta poco favorable para los mercados impactando la producción de insumos ya sea por el cese de actividades o por la escasez de materias primas generando interrupciones en las cadenas de suministro y repercusiones financieras a las empresas entre otros aspectos no menos importantes; es por esto que será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones

correctas para garantizar una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos y asi garantizar el cumplimiento de las obligaciones que pactará si resultare adjudicatario.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2022pr-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

CENAC BUCARAMANGA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr] preliminar

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr] - I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 11,8%.
• Formación bruta de capital crece 19,7%.

• Exportaciones crecen 16,8%. • Importaciones crecen 38,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,0%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
• Gasto en consumo final crece 2,9%.
• Formación bruta de capital crece 7,1%.
• Exportaciones decrecen 2,7%.
• Importaciones crecen 10,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Gasto de consumo final[2]	11,8	2,9
Formación bruta de capital[3]	19,7	7,1
Exportaciones	16,8	-2,7
Importaciones	38,9	10,6
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

INDICADORES GENERALES



4.2 ASPECTO REGULATORIO:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso contractual, se puede establecer que desde el punto de vista jurídico es totalmente viable y legal; ya que se trata de una actividad de carácter lícito, que puede ser encontrada tanto en el mercado nacional o extranjero.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente proceso, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"

Por lo anterior, son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El mantenimiento a adquirir, objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo a las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993), mediante procedimiento denominado de mínima cuantía, teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, no superan el 10% de la menor cuantía, ajustándose a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082-2015 y el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual aplica al objeto del presente proceso, atendiendo de esta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Se hace una revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encuentra acuerdo marco vigente respecto del objeto del presente proceso; así, dando aplicación al concepto 105-2022 de Colombia Compra Eficiente, al no existir ya la prevalencia de la selección abreviada por acuerdo marco sobre la mínima cuantía, por el monto del presupuesto de este proceso, se tramitará a través de la modalidad de mínima cuantía, además de tratarse de un mantenimiento y no una adquisición de bienes o servicios de características técnicas y de común utilización.

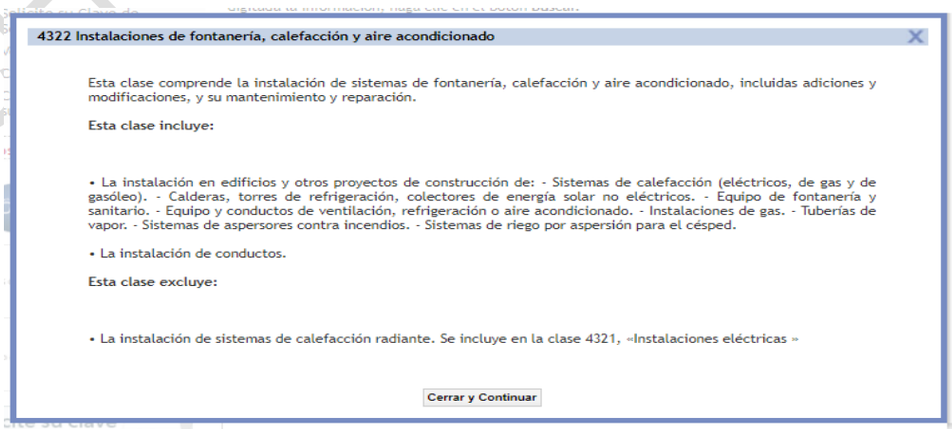
También es pertinente recordar que la ejecución de dicho contrato deberá contener previsiones con respecto a los límites que impongan las medidas que vaya adoptando cada autoridad local y el Gobierno Nacional en desarrollo de la Emergencia Sanitaria del COVID-19.

4.3 ESTUDIO DE LA OFERTA GRUPO 01 Y GRUPO 02

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la venta y mantenimiento de aires acondicionados lo que evidencia que no es un mercado cerrado. A continuación, se relacionan algunas de las empresas que se especializan en la prestación de suministro e instalación de aires acondicionados, incluyendo el mantenimiento correctivo y preventivo de estos.

a. Proveedores

La clasificación de la actividad objeto del presente estudio se encuentra clasificada bajo la clasificación uniforme *CIUU* código *4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado*, bajo esta clasificación se realiza la búsqueda de empresas legalmente constituidas que han registrado su información en la página de la superintendencia de sociedades, la cual corresponde las empresas inscritas a nivel nacional así:



NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD
890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIO AIRE SAS

830137671	A ROMERO P S A S
800053110	OMEGA INGENIEROS SAS
805028002	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS
800115448	SERVIREFRIAIRE S.A.
800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE S.A EN REORGANIZACION
800082830	THERMOANDINA SAS
800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS
830054321	S&A INGENIERIA DE SERVICIOS LTDA
830126752	METALICAS SNAIRE LTDA
860045700	DISMEC SAS
890326112	PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS
900671570	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S
800039874	HIDRO-CONSTRUCCIONES LIMITADA
800026914	EHR SA
800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA S.A.
800102109	HIDROOBRAS SA
800197546	AIRE AMBIENTE S.A.
802023119	INGENIERIA Y PROYECTOS DEL AMBIENTE S.A.S
800220717	SERVIACCESORIOS SAS
800229535	AIR FLOW S.A.S.
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS
805012769	AF REFRIGERACION SAS
816006040	INGENIERIA SERVICIOS RESPUESTOS Y MANTENIMIENTOS AIRE ACONDICIONADO S.A
830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S
830504666	TEXIN LTDA
830512587	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.
890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS
890319324	SECAR INGENIEROS SA
890402550	AIRE CARIBE S.A.
890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS
900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS
900184558	SERVIR INGENIEROS EU
900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S.
900582061	HIDRAULICAS HT SAS
900586030	MEGA AIRES SAS
900552521	CGR PROYECTOS SAS
900616461	D.P. DARIO PEREZ SAS
900665625	IINSTALACIONES HIDRULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS
830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA

Por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden prestar el servicio requerido y descrito en las fichas técnicas, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

Cadena productiva y/o modelo de negocio de la actividad económica

La cadena productiva de las empresas dedicadas a la comercialización de aires y prestación de los servicios de mantenimiento de estos bienes para lo cual se debe referenciar que está conformado por productores, técnicos, industrias comercializadoras, transporte y cliente final.

CENAC BUCARAMANGA



4.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por los diferentes procesos publicados en vigencias anteriores para cubrir la necesidad del servicio de mantenimiento de aires, se ha podido identificar ciertas características en común, en cuanto a requisitos y necesidades requeridos en el presente estudio, uno de ellos es identificar la amplia demanda existente en el mercado local, nacional y regional y a su vez pluralidad de personas jurídicas en capacidad de ejecutar el objeto contractual, información que puede ser constatada a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II.

Se puede comprobar en los antecedentes expuestos en el numeral 1.2 del presente documento que la Cenac Bucaramanga no es la única entidad de carácter público a nivel nacional que contrata este tipo de servicios bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso de mínima cuantía.

Se puede afirmar que el sector dentro del cual se enmarca el presente proceso se caracteriza por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza del mismo, es por esto que, la amplia muestra posibles proveedores, permiten señalar que la necesidad planteada ha sido contratada por otras entidades.

De igual forma, en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente- CONTRATOS ELECTRÓNICOS SECOP II (véase https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data filtrada bajo el código UNSPSC 72101511, se encuentra un amplio número de procesos relacionados.

5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.

El mantenimiento de aires, objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado Nacional e Internacional.

6. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION.

Una vez verificada la cuantía, esto es el presupuesto asignado del proceso el mismo corresponde a de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 73/100 PESOS ($87.958.196,73)**, evidenciándose que el mismo, no supera el 10% de la Menor Cuantía de la entidad contratante y por ende la modalidad de selección adecuada es la **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA** la cual se encuentra contemplada en el Artículo 2º numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y en lo modificado por la Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 y ss.

Se hace una revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y no se encuentra acuerdo marco vigente respecto del objeto del presente proceso; así, dando aplicación al concepto 105-2022 de Colombia Compra Eficiente, al no existir ya la prevalencia de la selección abreviada por acuerdo marco sobre la mínima cuantía, por el monto del presupuesto de este proceso, se tramitará a través de la modalidad de mínima cuantía, además de tratarse de un mantenimiento y no una adquisición de bienes o servicios de características técnicas y de común utilización.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado obtenida a partir de los valores propuestos en el cuestionario económico – lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica en el SECOP II, en aplicación a lo establecido en el *numeral* c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(…)
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

7. NORMAS APLICABLES

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 y Resolución N° 068 el 11 de enero de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia.
- El Código Civil Colombiano.
- El Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.
- El Código de Comercio
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.
- Decreto 111 de 1996, enero 15, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
- La Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Decreto 660 de 2007, marzo 06, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006, adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional.
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos"
- La Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

CENAC BUCARAMANGA

- La Ley 1607 de 2012 "Por medio de la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"
- La Ley 1882 de 15 de enero de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- La Ley 2080 de 25 de enero de 2021 por la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 DE 1998 "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público"
- Decreto 2209 DE 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- Decreto 212 de 1999 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998"
- Ley 816 de 2003, Julio 7, reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Decreto 2672 de 2001 "Por el cual se modifica el artículo 9º del Decreto 1737 de 1998."
- Decreto 4170 de 2011, "por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente".
- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificando los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, con el fin de ajustarlos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Ley 019 de 2012, reglamentado por el Decreto 1450 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1712 de 2014, transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional.
- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- El Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Directiva Permanente N° 012 de septiembre de 2020 "Políticas de Contratación del Sector Defensa" (en lo que aplique).
- Circular COADE MDN-COGFM-CE-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE 2021496008341443 DEL 01-07-21.
- Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.
- Directiva Presidencial N° 09 del 9 de noviembre 2018, por medio de la cual se establecen directrices de austeridad el gasto.
- Los Manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la determinación y verificación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente M-DVRGPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente –M-ICR-01
- La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Decreto 957 del 2017 "se adiciona el capítulo XII al título I de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la Ley 590 de 2000, modificado por el Articulo 43 de la Ley 1450 de 2011"
- Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"

CENAC BUCARAMANGA

- Decreto 438 del 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"
- Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19"
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 "Por la cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público",
- Ley 2040 del 27 de Julio de 2020.
- Resolución 666 de 2022 que resolvió prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de junio de 2022, la cual fue declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y ha sido prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315, 1913 de 2021, 304 de 2022.
- Decreto 310 de 2021, (marzo 25), "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 399 de 2021, (Abril 13), "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 438 de 2021, Abril 28, "por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 579 de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- Decreto 680 de 2021, Junio 22, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".
- Decreto 1860 de 2021, (diciembre 24), "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Plan de Austeridad del Gasto 2022.
- Ley 2159 de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones – sanciones, responsabilidad adtiva de personas jurídicas.
- Y demás normas concordantes

8. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual estipula:

> *"La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
> *2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*

CENAC BUCARAMANGA

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

9. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION GRUPO 01 Y GRUPO 02

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 2159 del 12 de noviembre de 2021, liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y distribuye los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto mediante OAPF para la vigencia 2022 en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 73/100 PESOS M/CTE ($87.958.196,73) M/CTE** incluye impuestos y demás erogaciones, de acuerdo los Certificados de disponibilidad presupuestal de cada grupo considerando que la adjudicación será parcial asi:

GRUPO 01: Certificado de disponibilidad presupuestal No 8922 del 18 de abril de 2022, proveniente del recurso 10.

GRUPO 02: Certificado de disponibilidad presupuestal No 9722 del 06 de mayo de 2022, proveniente del recurso 10.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD		REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 87.958.196.73
	Presupuesto Total Vigencia 2022								**$ 87.958.196.73**

9.1-DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA:

Teniendo en cuenta que la CENAC BUCARAMANGA, administra los recursos destinados a cada una de las unidades adscritas a ella, a continuación, se detalla el presupuesto asignado para la ejecución de sus necesidades en la anualidad 2022:

GRUPO 01

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BAIMI 2	95%	$ 7.539.344,26
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	BINSE	5%	$ 418.852,47
TOTAL				**100%**	**$ 7.958.196,73**

GRUPO 02

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-008-007	10 CSF	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	100%	$80.000.000,00

10. ESTUDIO ECONOMICO GRUPO 01 Y GRUPO 02

10.1 PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo la CENAC posee precios históricos para la **GRUPO 2**: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, que aportan información para la realización y determinación de los precios del mercado, cuyos ítems posean las mismas especificaciones técnicas del actual proceso contractual así:

Por lo anterior este comité toma el último proceso adelantado bajo la modalidad de menor cuantía en la vigencia 2021, de igual manera se hace la proyección con los Índices de Precios del Consumidor (IPC INICIAL) junio de 2021 (108,78) y abril de 2022 (Último mes reportado) (117,71) publicados por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, adicionalmente de acuerdo a la Actual reforma tributaria vigente a partir del 1 de Febrero del año 2016 para grabar el IVA el cual corresponde al 19%, cuando aplique, para tal fin se aplica la siguiente fórmula:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2022

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de Mayo de 2022

VR = VH * (IPC actual / IPC inicial)

Donde:

VR: Nuevo precio ajustado
VH: Precio Base o de contrato inicial
IPC actual: Índice para abril de 2022 (último reporte del Dane a la fecha de la consulta)
IPC inicial: Índice para junio de 2021

No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)	IPC ACTUAL (Junio 2022)	CONTRATO No 037 IPC INICIAL (JUNIO 2021)	PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE) - (INDEXADO)
				RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MECANICA YORK-• No. INVENTARIO: 800411000000000000143181-• No. ACTIVO FIJO: 165500000036									
1	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO INCLUYENDO L0S CONSUMIBLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANTENIMEINTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE AGUA FRIA, LAVADO GENERAL DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE LA INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE HVAC, REPROGRAMACION DE SETPOINTS Y VARIABLES, Y AJUSTE DE NUEVOS HORARIOS	SERVICIO	1	$ 2.100.000,00	117,71	108,78	$ 2.272.394,00
2	2	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONTACTOR TRIFASICO REF(3RT1015-1AN21) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 2.100.000,00	117,71	108,78	$ 2.272.394,00
3	3	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR SUAVE DE 15 AMP PARA MOTOR TRIFASICO REF. (3RW40271BB14) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 1.400.000,00	117,71	108,78	$ 1.514.929,00
4	4	72101511	87156	RELE TERMICO VARIABLE : MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RELE TERMICO VARIABLE DESDE 1.8 HASTA 2.5 AMP TRIFASICO REF(SIEMENS SIRIUS S-73) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 600.000,00	117,71	108,78	$ 649.255,00
5	5	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TOTALIZADOR DE 70 AMPERIOS, CABLEADO GENERAL Y TERMINALES	SERVICIO	1	$ 500.000,00	117,71	108,78	$ 541.046,00
6	6	72101511	87156	MOTOBOMBA DE MOTOR TRIFASICO CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.000.000,00	117,71	108,78	$ 1.082.092,00
7	7	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.000.000,00	117,71	108,78	$ 1.082.092,00
8	8	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMBOBINADO PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 2.500.000,00	117,71	108,78	$ 2.705.231,00
9	9	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BORNERA PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 850.000,00	117,71	108,78	$ 919.778,00
10	10	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BARNIZ Y PINTURA GENERAL, PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.300.000,00	117,71	108,78	$ 1.406.720,00
11	11	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 3 DE TIPO BOLSA 50 CM X 60 CM.	SERVICIO	1	$ 2.000.000,00	117,71	108,78	$ 2.164.185,00
12	12	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, SALAS DE CIRUGIA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 9 TIPO VENTANA 50 CM X 60 CM	SERVICIO	1	$ 1.800.000,00	117,71	108,78	$ 1.947.766,00
13	13	72101511	87156	VENTILADOR EXTRACTOR, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 1 HP HASTA 5HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$1.000.000,00	117,71	108,78	$ 1.082.092,00
14	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE GLICERINA	SERVICIO	1	$300.000,00	117,71	108,78	$ 324.628,00
15	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SET DE FILTROS DE PIEDRA PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 1.000.000,00	117,71	108,78	$ 1.082.092,00
16	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE CULAN PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 900.000,00	117,71	108,78	$ 973.883,00
17	17	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR PARA EL FLUJO DE AGUA	SERVICIO	1	$ 1.200.000,00	117,71	108,78	$ 1.298.511,00
18	18	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E	SERVICIO	1	$ 900.000,00	117,71	108,78	$ 973.883,00

CENAC BUCARAMANGA

				INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA						
19	19	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SUICHES DE ENCENDIDO (04 UNIDADES POR CAJA ELECTRICA)	SERVICIO	1	$ 400.000,00	117,71	108,78	$ 432.837,00
20	20	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 800.000,00	117,71	108,78	$ 865.674,00
21	21	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTES Y DEMAS REQUERIDOS). NOTA: ACEITES Y REFRIGERANTES NO DEBEN INCLUIR EL IVA ADICIONAL AL QUE YA ESTA ESTABLECIDO DENTRO DE SU VALOR COMERCIAL	SERVICIO	1	$ 1.400.000,00	117,71	108,78	$ 1.514.929,00
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)**	**IPC ACTUAL (Junio 2022)**	**CONTRATO No 037 IPC INICIAL (JUNIO 2021)**	**PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE) - (INDEXADO)**
	DESCRIPCIÓN: MANEJADORAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1 MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC MANEJADORA, YORK, UMAH 03 MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707									
22	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES: LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE LA CON PRODUCTOS REGLAMENTARIOS USO HOSPITALARIO, INCLUYE EL PRODUCTO QUIMICO, - DESCONTAMINACION DE LOS DUCTOS DEL AIRE HASTA LA REJILLA DE SALIDA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, - 01 REMPLAZO DE FILTRO (GUATA*HORMIGA X 3 cm) INCLUYE FILTRO , VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 800.000,00	117,71	108,78	$ 865.674,00
23	2	72101511		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES • 01 CAMBIO DE EMBOBINADO, RODAMIENTOS Y SELLOS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.400.000,00	117,71	108,78	$ 1.514.929,00
24	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBERIA METALICA FLEXIBLE CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA FLEXIBLE ACORAZADA CON PVC CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES (USO ELECTRICO CONDICIONES HUMEDAS).	SERVICIO	1	$ 700.000,00	117,71	108,78	$ 757.465,00
25	4	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP	SERVICIO	1	$ 800.000,00	117,71	108,78	$ 865.674,00
26	5	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA CHUMACERAS	SERVICIO	1	$ 1.200.000,00	117,71	108,78	$ 1.298.511,00
27	6	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.200.000,00	117,71	108,78	$ 1.298.511,00
28	7	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10 HP HASTA 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 2.000.000,00	117,71	108,78	$ 2.164.185,00
29	8	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTRO: SIN ALETA. MEDIDA 12"X12"X6". EFICIENCIA 99.99%. MODELO: HEPA SEPARATOR. MARCO DE ALUMINIO. MEDIDAS EXACTAS: 300MM X 300MM X 150MM, CON MALLA PROTECTORA Y EMPAQUE POR AMBAS CARAS	SERVICIO	1	$ 1.300.000,00	117,71	108,78	$ 1.406.720,00
30	9	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE MANEJADORA CORRECTIVO: INCLUYENDO LA LIMPIEZA GENERAL DEL SERPENTIN CON NITROGENO, DESINCRUSTANTE Y LAVADO A PRESIÓN	SERVICIO	1	$ 1.700.000,00	117,71	108,78	$ 1.839.557,00
31	10	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYA SUMINISTRO DE FIBRA PARA RECUBRIMIENTO INCLUYA SUMINISTRO CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 160.000,00	117,71	108,78	$ 173.135,00
32	11	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO SUMINSITRO E INSTALACION DE FIBRA E INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 160.000,00	117,71	108,78	$ 173.135,00
33	12	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 160.000,00	117,71	108,78	$ 173.135,00
34	13	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTOS TIPO TUBO FLEXIBLE CORRUGADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 230.000,00	117,71	108,78	$ 248.881,00
35	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTO RIGIDO CUADRADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 300.000,00	117,71	108,78	$ 324.628,00
36	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	SERVICIO	1	$ 3.000.000,00	117,71	108,78	$ 3.246.277,00

CENAC BUCARAMANGA

				INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPETIN PARA MANEJADORA YORK						
37	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE TENSOR PARA MOTOR YORK DE 10 HP A 20 HP	SERVICIO	1	$ 700.000,00	117,71	108,78	$ 757.465,00
38	17	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROVALVULA	SERVICIO	1	$ 900.000,00	117,71	108,78	$ 973.883,00
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)**	**IPC ACTUAL (Junio 2022)**	**CONTRATO No 037 IPC INICIAL (JUNIO 2021)**	**PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE) - (INDEXADO)**
	DESCRIPCIÓN: VENTILADORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT - VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 07 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, Z45 CPV CLI VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 120CFFB VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VE 03 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, SOTANO – 195CPV - VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VEH 01 – VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV- VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 300SQN-B VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 02									
39	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 700.000,00	117,71	108,78	$ 757.465,00
40	2	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR DE 1 HP A 5 HP REMPLAZO DE 02 CORREAS VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. – INCLUYA MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 1.000.000,00	117,71	108,78	$ 1.082.092,00
41	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR REMPLAZO DE 02 CORREAS SUMINISTRO EMBOBINADO DE 5.5 HP A 10 HP, INCLUYA CAMBIO DE MAYA DE PROTECCION VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 1.500.000,00	117,71	108,78	$ 1.623.138,00

10.2 PRECIOS DE MERCADO GRUPO 01 Y GRUPO 02

La sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2022, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado. Las cotizaciones allegadas están dentro del tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-BUC.

La sección de planes del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACBUC solicitó cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II mediante solicitud de información a proveedores y adicionalmente envío solicitud por correo electrónico empresas teniendo en cuenta la base de datos de proveedores de este tipo de servicios, las cuales se presentan a continuación:

Solicitud Grupo 01 se publica la información el dia 11 de abril y demás empresas asi:

INFORMACIÓN PROVEEDORES A LOS CUALES SE SOLICITO COTIZACIÓN				
No	**RAZÓN SOCIAL**	**TELÉFONO (Opcional)**	**CORREO**	**FECHA DE ENVIÓ A COTIZACIÓN**
1	MULTISISTEMAS MD	6450646-3114905628	gerencia@multisistemasmd.com	11 de abril de 2022
2	JOHN JAVIER ALVAREZ ROMAÑA		Johnaire72@hotmail.com	11 de abril de 2022
3	EQUIPOS Y TECNOLOGÍA LTDA.	6494631-3112263901	equiposytecnologia@hotmail.com	11 de abril de 2022
4	TERMOENERGIA LTDA		termoenergialtda@yahoo.es	11 de abril de 2022

CENACBUCARAMANGA

De las solicitudes antes relacionadas y plataforma del SECOP II se recibieron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	REFRICALDERAS DEL LLANO	93361646	Abril 13 de 2022	SECOP II
2	CONAIRES INGENIERIA	901297337	Abril 13 de 2022	SECOP II
3	OINSAT SAS	900298032-1	Abril 13 de 2022	SECOP II
4	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.	804001369-3	Abril 18 de 2022	Correo Electrónico
5	TERMOINGENIERIA LTDA	90052589	Abril 13 de 2022	Correo Electrónico

Solicitud Grupo 02 se publica la información el dia 27 de abril y demás empresas asi:

INFORMACIÓN PROVEEDORES A LOS CUALES SE SOLICITO COTIZACIÓN				
No	RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO (Opcional)	CORREO	FECHA DE ENVIÓ A COTIZACIÓN
1	EQUIPOS Y TECNOLOGÍA LTDA.	6494631- 3112263901	equiposytecnologia@hotmail.com	27 de abril de 2022
2	JOHN JAVIER ALVAREZ ROMAÑA		Johnaire72@hotmail.com	27 de abril de 2022
3	MULTISISTEMAS MD	6450646- 3114905628	gerencia@multisistemasmd.com	27 de abril de 2022
4	SISTEMAS MEDICOS QUIURURGICOS SAS	5109817	smqsas@gmail.com	27 de abril de 2022
5	REFRICALDERAS		refricalderas@hotmail.com	27 de Abril de 2022
6	CONAIRES INGENIEROS		conairesiongenieros@gmail.com	27 de Abril de 2022

De las solicitudes antes relacionadas y plataforma del SECOP II se recibieron las siguientes empresas:

No	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	MULTISISTEMAS MD	91487470-1	Mayo 05 de 2022	Correo Electrónico
2	CONAIRES INGENIERIA	901297337	Mayo 04 de 2022	Correo Electrónico
3	REFRICALDERAS DEL LLANO	93361646	Mayo 04 de 2022	Correo Electrónico
4	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.	804001369-3	Mayo 05 de 2022	Correo Electrónico

NOTA 1: Los documentos correspondientes a cotizaciones y evidencias de SECOP II, forman parte del archivo de la carpeta maestra que reposa en el archivo de la Oficina de la Cenac Bucaramanga.

AVAL DE LAS COTIZACIONES

El aval de las cotizaciones presentadas para el presente estudio de contratación reposará en la carpeta maestra del proceso, debidamente suscrito por el comité técnico estructurador, sin embargo, se deja constancia del mismo en el presente documento, así:

CENAC BUCARAMANGA

AVAL COTIZACIONES

Bucaramanga, 01 de junio del 2022

Número de Proceso: 051-CENACBUC-2022

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2022.

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACION DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones presentadas por las firmas participantes en el PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2022.
Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto, son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

COTIZACION GRUPO 1

No	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN		CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCION	MEDIO	
1	REFRICALDERAS DEL LLANO	93361646	Abril 13 de 2022	SECOP II	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
2	CONAIRES INGENIERIA	901297337	Abril 13 de 2022	SECOP II	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
3	OINSAT SAS	900298032-1	Abril 13 de 2022	SECOP II	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

4	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.	804001369-3	Abril 18 de 2022	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
5	TERMOINGENIERIA LTDA	90052589	Abril 13 de 2022	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

COTIZACION GRUPO 2
S

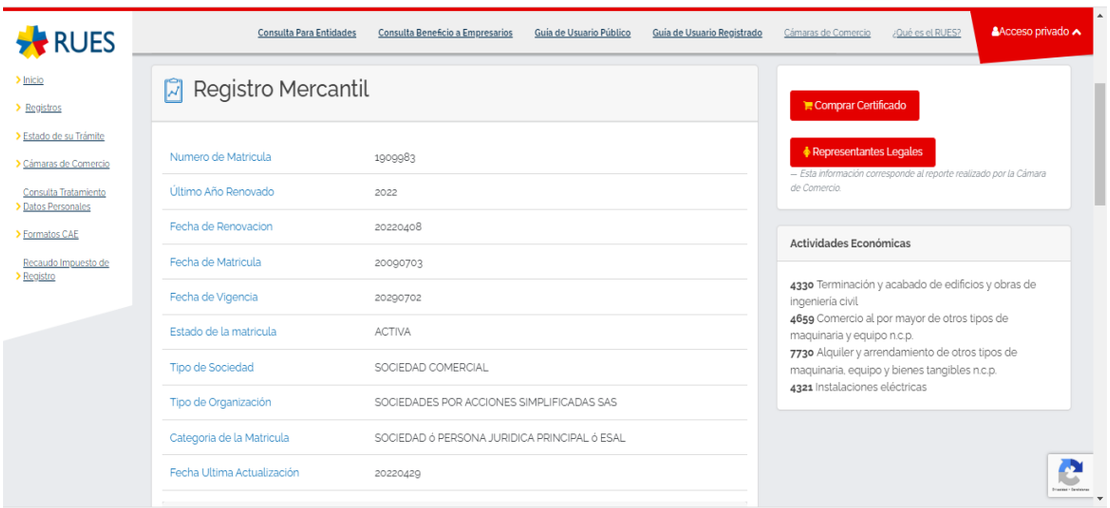
No	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN		CONCEPTO TÉCNICO
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1	MULTISISTEMAS MD	91487470-1	Mayo 05 de 2022	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
2	CONAIRES INGENIERIA	901297337	Mayo 04 de 2022	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
3	REFRICALDERAS DEL LLANO	93361646	Mayo 04 de 2022	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.
4	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA.	804001369-3	Mayo 05 de 2022	Correo Electrónico	Se avala ya que cumple con los requisitos y condiciones técnicas requeridas.

Firma,

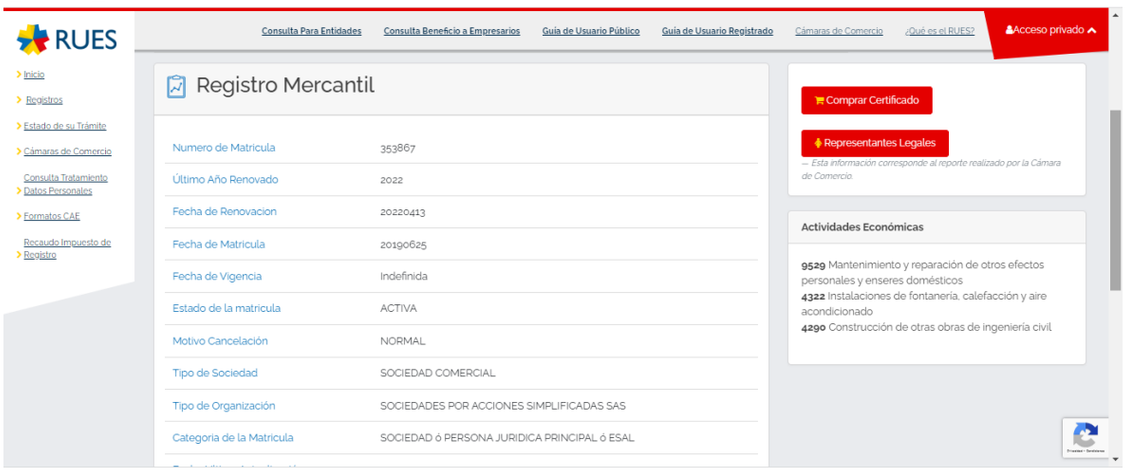
(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA)
ST. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA
COMITE TECNICO ESTRUCTURADOR

A continuación, se realiza la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES de las empresas cotizantes y avaladas por el comité técnico estructurador con el fin de identificar que estas se encuentren legalmente constituidas, con su matrícula mercantil renovada y que sus actividades comerciales y/o experiencia tengan relación con el objeto contractual:

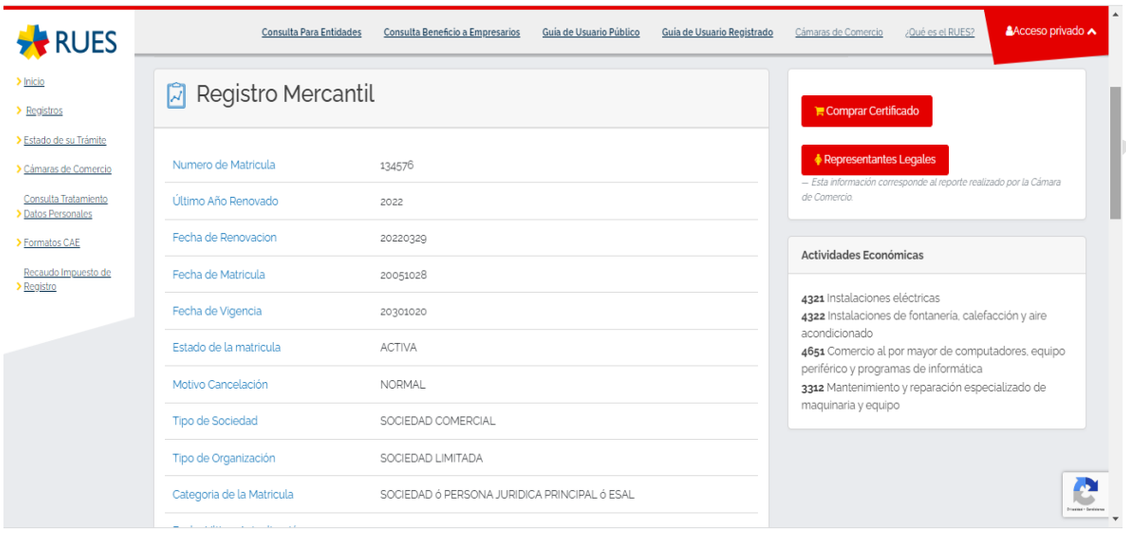




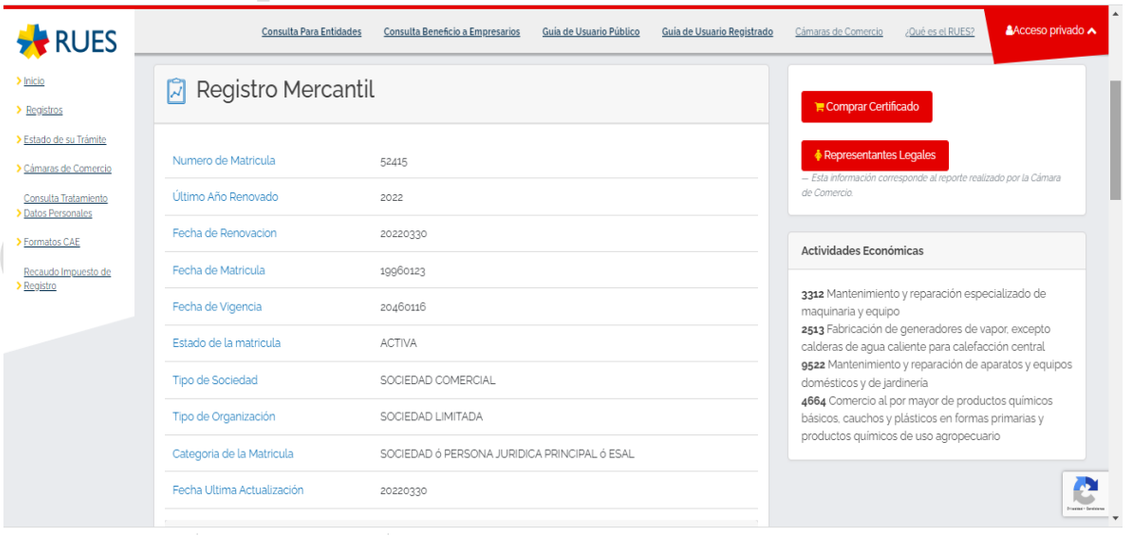




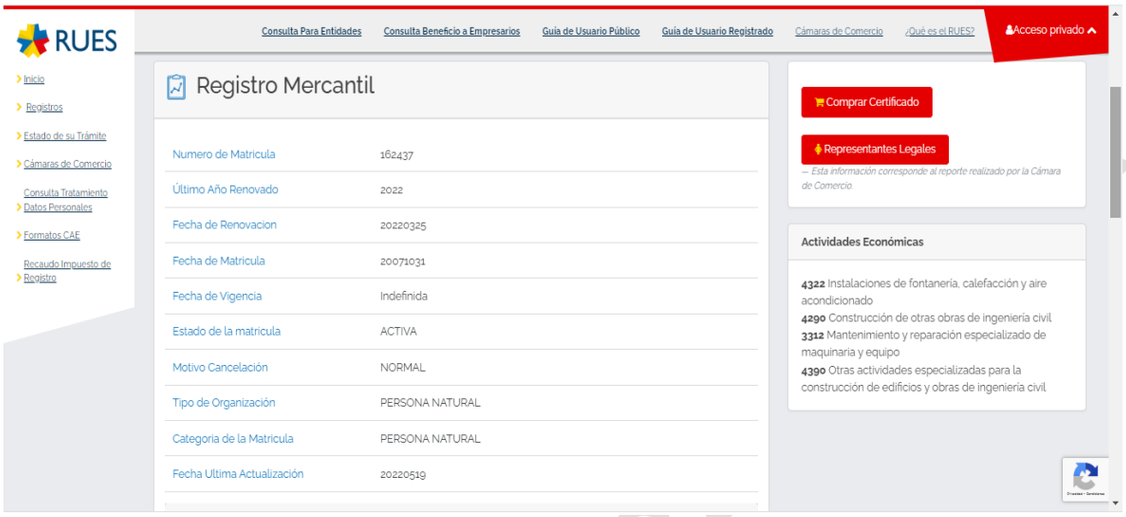

RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
TERMO ENERGIA LTDA
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
VILLAVICENCIO
Identificación
NIT 900052569 - 6


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Numero de Matricula 134576
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220329
Fecha de Matricula 20051028
Fecha de Vigencia 20301020
Estado de la matricula ACTIVA
Motivo Cancelación NORMAL
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Actividades Económicas
4321 Instalaciones eléctricas
4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

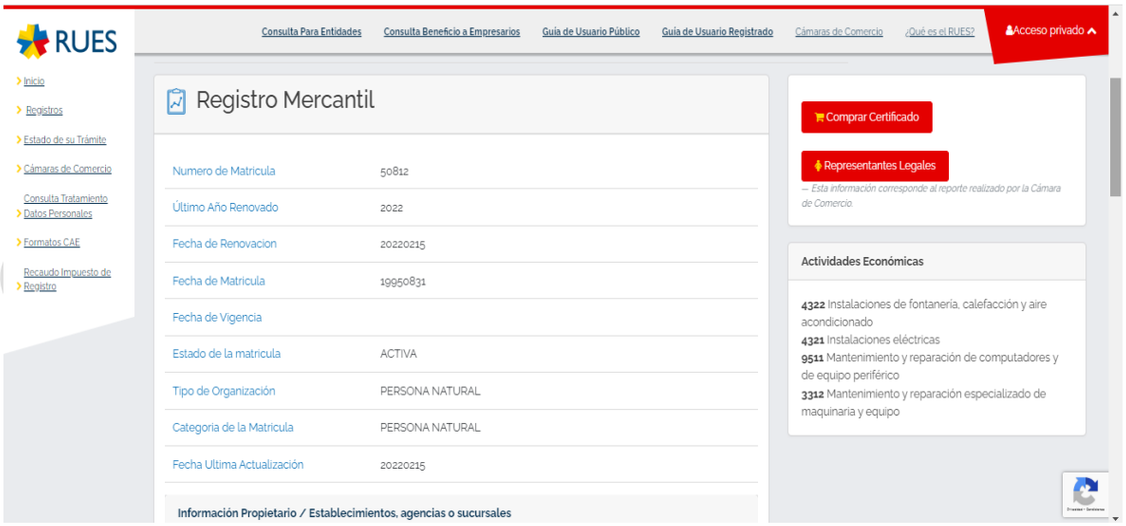

RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
EQUIPOS Y TECNOLOGIA LIMITADA - EQUIP - TECH LTDA.
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo
Sigla
Cámara de comercio
BUCARAMANGA
Identificación
NIT 804001369 - 3


RUES
Consulta Para Entidades
Consulta Beneficio a Empresarios
Guia de Usuario Público
Guia de Usuario Registrado
Cámaras de Comercio
¿Qué es el RUES?
Acceso privado
Inicio
Registros
Estado de su Trámite
Cámaras de Comercio
Consulta Tratamiento Datos Personales
Formatos CAE
Recaudo Impuesto de Registro
Registro Mercantil
Comprar Certificado
Representantes Legales
Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
Numero de Matricula 52415
Último Año Renovado 2022
Fecha de Renovacion 20220330
Fecha de Matricula 19960123
Fecha de Vigencia 20460116
Estado de la matricula ACTIVA
Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDAD LIMITADA
Categoria de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización 20220330
Actividades Económicas
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
2513 Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
9522 Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería
4664 Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario









10.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES GRUPO 01 Y GRUPO 02:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC – BUCARAMANGA.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidado cotizaciones recibidas)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron cinco para el grupo 01 y cuatro para el grupo 02, las cuales fueron avaladas técnicamente; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pagos parciales que se realizarán con la prestación parcial de los servicios requeridos los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de entrega enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Por ser un contrato de tracto sucesivo no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA, Y EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

CENAC BUCARAMANGA

ESPACIO EN BLANCO

COTIZACIONES GRUPO 1 Y 2

COTIZACIONES GRUPO 1

			COTIZACIONES GRUPO 1			OINSAT OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS NIT 900298032	CONAIRES INGENIEROS SAS NIT 901297337	TERMOENERGIA NIT 900052569	EQUIPOS Y TECNOLOGIA NIT 804001369-3	REFRICALDERAS DEL LLANO NIT 93361646
ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
			RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)							
1	72101511	87151	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 O 24.000 BTU: INCLUYE DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA Y GENERADORA DE VAPOR, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPA, LIMPIEZA DE FILTROS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR. REVISIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO, REVEOS DE PRESIONES DEL REFRIGERANTE CON GAS REFRIGERANTE. REVISIÓN SISTEMA MECÁNICO Y ESTRUCTURAL: LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, CAMBIO DE TORNILLERÍA OXIDANTE Y REPOSICIÓN DE LA TORNILLERÍA FALTANTE, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES, AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	SERVICIO	1	$ 137.621,00	$ 250.100,00	$ 272.359,00	$ 416.500,00	$ 222.311,00
2	72101511	87151	SERVICIOS DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT DE 18.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.053.131,00	$ 1.055.250,00	$ 1.149.167,00	$ 773.500,00	$ 938.000,00
3	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI	SERVICIO	1	$ 1.188.196,00	$ 1.203.750,00	$ 1.310.884,00	$ 975.800,00	$ 1.070.000,00

CENAC BUCARAMANGA

			SPLIT DE 24.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.							
4	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 593.196,00	$ 444.375,00	$ 483.924,00	$ 404.600,00	$ 395.000,00
5	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 950.196,00	$ 652.500,00	$ 710.573,00	$ 202.300,00	$ 580.000,00
6	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 118.822,00	$ 109.125,00	$ 118.837,00	$ 59.500,00	$ 97.000,00
7	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR DE LA UNIDAD MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 118.822,00	$ 95.625,00	$ 104.136,00	$ 59.500,00	$ 85.000,00
8	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ASPA MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 593.196,00	$ 343.125,00	$ 373.663,00	$ 142.800,00	$ 305.000,00
9	72101511	87151	CARGUE Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE (KILO) PARA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 53.531,00	$ 186.750,00	$ 203.371,00	$ 107.100,00	$ 166.000,00
10	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 71.219,00	$ 42.750,00	$ 46.555,00	$ 83.300,00	$ 38.000,00
11	72101511	87151	INSTALACION YSUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO CINTA VINILO TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 15.188,00	$ 16.539,00	$ 47.600,00	$ 13.500,00
12	72101511	87151	INSTALACION Y SUJMINISTRO DE CAPACITOR DEL MOTOR-BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 118.822,00	$ 70.875,00	$ 77.183,00	$ 59.500,00	$ 63.000,00
13	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 416.314,00	$ 365.625,00	$ 398.166,00	$ 190.400,00	$ 325.000,00
14	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINSITRO DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 654.314,00	$ 346.500,00	$ 377.339,00	$ 214.200,00	$ 308.000,00
15	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO PROTECTOR DE VOLTAJE ELECTRÓNICO MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 474.196,00	$ 211.500,00	$ 230.324,00	$ 226.100,00	$ 188.000,00
16	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BANDEJA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 355.153,00	$ 247.500,00	$ 269.528,00	$ 142.800,00	$ 220.000,00
17	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 236.196,00	$ 57.375,00	$ 62.481,00	$ 29.750,00	$ 51.000,00
18	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BOMBA DE DRENAJE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 475.819,00	$ 492.750,00	$ 536.605,00	$ 214.200,00	$ 438.000,00
19	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE FILTROS MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 185.621,00	$ 104.625,00	$ 113.937,00	$ 107.100,00	$ 93.000,00
20	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 59.319,00	$ 265.500,00	$ 289.130,00	$ 273.700,00	$ 236.000,00
21	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 70.191,00	$ 75.375,00	$ 82.083,00	$ 166.600,00	$ 67.000,00
22	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 66.375,00	$ 72.282,00	$ 226.100,00	$ 59.000,00
23	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGO DE	SERVICIO	1	$ 237.819,00	$ 69.750,00	$ 75.958,00	$ 142.800,00	$ 62.000,00

CENAC BUCARAMANGA

			RODAMIENTOS MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU							
24	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS DE RODAMIENTOS DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 256.628,00	$ 68.063,00	$ 74.120,00	$ 142.800,00	$ 60.500,00
25	72101511	87151	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 1.188.629,00	$ 219.375,00	$ 238.899,00	$ 178.500,00	$ 195.000,00

COTIZACIONES GRUPO 2

				COTIZACIONES GRUPO 2			CONAIRES INGENIEROS SAS NIT 901297337	MARINO DUARTE SILVA NIT 91487470	EQUIPOS Y TECNOLOGIA NIT 804001369-3	REFRICALDERAS DEL LLANO NIT 93361646
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**
				RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
				SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MECANICA YORK-• No. INVENTARIO: 800411000000000000143181-• No. ACTIVO FIJO: 165500000036						
1	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO INCLUYENDO L0S CONSUMIBLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANTENIMEINTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE AGUA FRIA, LAVADO GENERAL DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE LA INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE HVAC, REPROGRAMACION DE SETPOINTS Y VARIABLES, Y AJUSTE DE NUEVOS HORARIOS	SERVICIO	1	$ 14.875.000,00	$ 3.808.000,00	$ 2.737.000,00	$ 16.927.750,00
2	2	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONTACTOR TRIFASICO REF(3RT1015-1AN21) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 1.124.550,00	$ 3.570.000,00	$ 2.915.500,00	$ 1.279.737,90
3	3	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR SUAVE DE 15 AMP PARA MOTOR TRIFASICO REF. (3RW40271BB14) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 2.701.300,00	$ 2.142.000,00	$ 1.904.000,00	$ 3.074.079,40
4	4	72101511	87156	RELE TERMICO VARIABLE :	SERVICIO	1	$ 827.050,00	$ 1.309.000,00	$ 821.100,00	$ 941.182,90

				MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RELE TERMICO VARIABLE DESDE 1.8 HASTA 2.5 AMP TRIFASICO REF(SIEMENS SIRIUS S-73) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS						
5	5	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TOTALIZADOR DE 70 AMPERIOS, CABLEADO GENERAL Y TERMINALES	SERVICIO	1	$ 1.761.200,00	$ 1.309.000,00	$ 737.800,00	$ 2.004.245,60
6	6	72101511	87156	MOTOBOMBA DE MOTOR TRIFASICO CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.171.400,30
7	7	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.171.400,30
8	8	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMBOBINADO PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 3.486.700,00	$ 3.808.000,00	$ 3.213.000,00	$ 3.967.864,60
9	9	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BORNERA PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$ 1.428.000,00	$ 1.309.000,00	$ 268.135,56
10	10	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BARNIZ Y PINTURA GENERAL, PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 2.380.000,00	$ 1.785.000,00	$ 609.399,00
11	11	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 3 DE TIPO BOLSA 50 CM X 60 CM.	SERVICIO	1	$ 5.200.300,00	$ 3.213.000,00	$ 2.618.000,00	$ 5.917.941,40
12	12	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, SALAS DE CIRUGIA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 9 TIPO VENTANA 50 CM X 60 CM	SERVICIO	1	$ 15.600.900,00	$ 2.737.000,00	$ 2.261.000,00	$ 17.753.824,20
13	13	72101511	87156	VENTILADOR EXTRACTOR, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 1 HP HASTA 5HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.309.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.489.642,00
14	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE GLICERINA	SERVICIO	1	$ 362.950,00	$ 833.000,00	$ 380.800,00	$ 413.037,10
15	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SET DE FILTROS DE PIEDRA PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 1.130.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.286.509,00

CENAC BUCARAMANGA

16	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE CULAN PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 1.606.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.828.197,00
17	17	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR PARA EL FLUJO DE AGUA	SERVICIO	1	$ 1.464.890,00	$ 2.975.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.667.044,82
18	18	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 648.550,00	$ 2.975.000,00	$ 1.428.000,00	$ 738.049,90
19	19	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SUICHES DE ENCENDIDO (04 UNIDADES POR CAJA ELECTRICA)	SERVICIO	1	$ 232.050,00	$ 1.190.000,00	$ 654.500,00	$ 264.072,90
20	20	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.071.000,00	$ 609.399,00
21	21	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTES Y DEMAS REQUERIDOS). NOTA: ACEITES Y REFRIGERANTES NO DEBEN INCLUIR EL IVA ADICIONAL AL QUE YA ESTA ESTABLECIDO DENTRO DE SU VALOR COMERCIAL	SERVICIO	1	$ 1.166.200,00	$ 2.380.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.327.135,60
DESCRIPCIÓN: MANEJADORAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1 MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC MANEJADORA, YORK, UMAH 03 MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707										
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**
				RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)						
23	2	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES • 01 CAMBIO DE EMBOBINADO, RODAMIENTOS Y SELLOS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 3.689.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.785.000,00	$ 4.164.881,00
24	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBERIA METALICA FLEXIBLE CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA FLEXIBLE ACORAZADA CON PVC CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES (USO ELECTRICO CONDICIONES HUMEDAS).	SERVICIO	1	$ 3.189.200,00	$ 1.666.000,00	$ 952.000,00	$ 3.600.606,80
25	4	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.071.000,00	$ 779.235,80

COPIA BUCARAMANGA

				DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP						
26	5	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA CHUMACERAS	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.547.000,00	$ 779.235,80
27	6	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 2.856.000,00	$ 2.856.000,00	$ 1.547.000,00	$ 3.224.424,00
28	7	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10 HP HASTA 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 3.486.700,00	$ 4.046.000,00	$ 2.499.000,00	$ 3.936.484,30
29	8	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTRO: SIN ALETA. MEDIDA 12"X12"X6". EFICIENCIA 99.99%. MODELO: HEPA SEPARATOR. MARCO DE ALUMINIO. MEDIDAS EXACTAS: 300MM X 300MM X 150MM, CON MALLA PROTECTORA Y EMPAQUE POR AMBAS CARAS	SERVICIO	1	$ 1.701.700,00	$ 2.499.000,00	$ 1.666.000,00	$ 1.921.219,30
30	9	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE MANEJADORA CORRECTIVO: INCLUYENDO LA LIMPIEZA GENERAL DEL SERPENTIN CON NITROGENO, DESINCRUSTANTE Y LAVADO A PRESIÓN	SERVICIO	1	$ 2.082.500,00	$ 2.975.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.351.142,50
31	10	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYA SUMINISTRO DE FIBRA PARA RECUBRIMIENTO INCLUYA SUMINISTRO CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 428.400,00	$ 285.600,00	$ 202.300,00	$ 483.663,60
32	11	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO SUMINSITRO E INSTALACION DE FIBRA E INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 428.400,00	$ 285.600,00	$ 202.300,00	$ 483.663,60
33	12	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 66.640,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	$ 75.236,56
34	13	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTOS TIPO TUBO FLEXIBLE CORRUGADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$ 476.000,00	$ 380.800,00	$ 266.014,98
35	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTO RIGIDO CUADRADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 630.700,00	$ 476.000,00	$ 380.800,00	$ 712.060,30
36	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPETIN PARA MANEJADORA YORK	SERVICIO	1	$ 12.495.000,00	$ 4.760.000,00	$ 3.689.000,00	$ 14.106.855,00
37	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE TENSOR PARA MOTOR YORK DE 10 HP A 20 HP	SERVICIO	1	$ 547.400,00	$ 1.190.000,00	$ 952.000,00	$ 618.014,60
38	17	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROVALVULA	SERVICIO	1	$ 904.400,00	$ 1.785.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.021.067,60
DESCRIPCIÓN: VENTILADORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT										

CENAC BUCARAMANGA

VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 07 -VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV - VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, Z45 CPV CLI VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 120CFFB -VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VE 03-VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, SOTANO – 195CPV - VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VEH 01-VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV -VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 300SQN-B VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 02										
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**
39	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 3.391.500,00	$ 1.190.000,00	$ 952.000,00	$ 3.849.352,50
40	2	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR DE 1 HP A 5 HP REMPLAZO DE 02 CORREAS VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. – INCLUYA MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 2.362.150,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 2.681.040,25
41	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR REMPLAZO DE 02 CORREAS SUMINISTRO EMBOBINADO DE 5.5 HP A 10 HP, INCLUYA CAMBIO DE MAYA DE PROTECCION VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 4.819.500,00	$ 2.975.000,00	$ 1.904.000,00	$ 5.470.132,50

10.4 ÁNALISIS SOBRE LA MUESTRA GRUPO 1 Y GRUPO 2

Para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador y los precios históricos del grupo 2; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones e históricos los cuales incluyen IVA y demás gravámenes cuando aplique (acorde a la normatividad tributaria vigente), posteriormente, el comité económico estructurador procede a identificar la dispersión existente entre los

CENAC BUCARAMANGA

precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, aplicando las medidas de tendencia central mediana, desviación estándar, menor valor, mayor promedio, promedio menor mediana y promedio mayor mediana asi:

1. Precio Histórico junio de 2021 indexado a abril 2022(Para el grupo 2)
2. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2022.
3. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2022.
4. Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2022.
5. Promedio de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2022.
6. Promedio Menor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2022
7. Promedio Mayor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2022.
8. Desviación Estándar de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2022.
9. Porcentaje de dispersión
10. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los estudios previos e invitación publica, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
11. Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico estructurador para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

GRUPO 1

			ANALISIS SOBRE LA MUESTRA GRUPO 1			OINSAT OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS NIT 900298032	CONAIRES INGENIEROS SAS NIT 901297337	TERMOENERGIA NIT 900052569	EQUIPOS Y TECNOLOGIA NIT 804001369-3	REFRICALDERAS DEL LLANO NIT 93361646								
ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	% DISPER
			RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)															
1	72101511	87151	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 O 24.000 BTU: INCLUYE DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA Y GENERADORA DE VAPOR, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPA, LIMPIEZA DE FILTROS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR. REVISIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO, REVEOS DE PRESIONES DEL REFRIGERANTE CON GAS REFRIGERANTE. REVISIÓN SISTEMA MECÁNICO Y ESTRUCTURAL: LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, CAMBIO DE TORNILLERÍA OXIDANTE Y REPOSICIÓN DE LA TORNILLERÍA FALTANTE, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES, AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, LIMPIEZA Y	SERVICIO	1	$ 137.621,00	$ 250.100,00	$ 272.359,00	$ 416.500,00	$ 222.311,00	$ 137.621,00	$ 416.500,00	$ 250.100,00	$ 259.778,20	$ 193.860,50	$ 333.300,00	$ 101.414,79	40,55%

			AJUSTE DE DRENAJE.															
2	72101511	87151	SERVICIOS DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT DE 18.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.053.131,00	$ 1.055.250,00	$ 1.149.167,00	$ 773.500,00	$ 938.000,00	$ 773.500,00	$ 1.149.167,00	$ 1.053.131,00	$ 993.809,60	$ 913.315,50	$ 1.101.149,00	$ 144.118,79	13,68%
3	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT DE 24.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 1.188.196,00	$ 1.203.750,00	$ 1.310.884,00	$ 975.800,00	$ 1.070.000,00	$ 975.800,00	$ 1.310.884,00	$ 1.188.196,00	$ 1.149.726,00	$ 1.081.998,00	$ 1.249.540,00	$ 129.399,50	10,89%
4	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 593.196,00	$ 444.375,00	$ 483.924,00	$ 404.600,00	$ 395.000,00	$ 395.000,00	$ 593.196,00	$ 444.375,00	$ 464.219,00	$ 419.687,50	$ 518.785,50	$ 80.254,02	18,06%
5	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 950.196,00	$ 652.500,00	$ 710.573,00	$ 202.300,00	$ 580.000,00	$ 202.300,00	$ 950.196,00	$ 652.500,00	$ 619.113,80	$ 427.400,00	$ 801.348,00	$ 271.274,07	41,57%
6	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 118.822,00	$ 109.125,00	$ 118.837,00	$ 59.500,00	$ 97.000,00	$ 59.500,00	$ 118.837,00	$ 109.125,00	$ 100.656,80	$ 84.312,50	$ 113.981,00	$ 24.695,44	22,63%
7	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR DE LA UNIDAD MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 118.822,00	$ 95.625,00	$ 104.136,00	$ 59.500,00	$ 85.000,00	$ 59.500,00	$ 118.822,00	$ 95.625,00	$ 92.616,60	$ 77.562,50	$ 107.223,50	$ 22.266,52	23,29%
8	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ASPA MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 593.196,00	$ 343.125,00	$ 373.663,00	$ 142.800,00	$ 305.000,00	$ 142.800,00	$ 593.196,00	$ 343.125,00	$ 351.556,80	$ 242.962,50	$ 468.160,50	$ 161.783,98	47,15%
9	72101511	87151	CARGUE Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE (KILO) PARA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 53.531,00	$ 186.750,00	$ 203.371,00	$ 107.100,00	$ 166.000,00	$ 53.531,00	$ 203.371,00	$ 166.000,00	$ 143.350,40	$ 109.765,50	$ 184.685,50	$ 62.009,31	37,36%
10	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 71.219,00	$ 42.750,00	$ 46.555,00	$ 83.300,00	$ 38.000,00	$ 38.000,00	$ 83.300,00	$ 46.555,00	$ 56.364,80	$ 42.277,50	$ 64.927,50	$ 19.780,12	42,49%
11	72101511	87151	INSTALACION YSUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO CINTA VINILO TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 15.188,00	$ 16.539,00	$ 47.600,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00	$ 47.600,00	$ 16.539,00	$ 25.669,20	$ 15.019,50	$ 32.069,50	$ 15.159,85	91,66%
12	72101511	87151	INSTALACION Y SUJMINISTRO DE CAPACITOR DEL MOTOR-BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 118.822,00	$ 70.875,00	$ 77.183,00	$ 59.500,00	$ 63.000,00	$ 59.500,00	$ 118.822,00	$ 70.875,00	$ 77.876,00	$ 65.187,50	$ 94.848,50	$ 23.901,06	33,72%
13	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 416.314,00	$ 365.625,00	$ 398.166,00	$ 190.400,00	$ 325.000,00	$ 190.400,00	$ 416.314,00	$ 365.625,00	$ 339.101,00	$ 278.012,50	$ 390.969,50	$ 90.090,05	24,64%
14	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINSITRO DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 654.314,00	$ 346.500,00	$ 377.339,00	$ 214.200,00	$ 308.000,00	$ 214.200,00	$ 654.314,00	$ 346.500,00	$ 380.070,60	$ 280.350,00	$ 500.407,00	$ 165.114,44	47,65%
15	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO PROTECTOR DE VOLTAJE ELECTRÓNICO MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 474.196,00	$ 211.500,00	$ 230.324,00	$ 226.100,00	$ 188.000,00	$ 188.000,00	$ 474.196,00	$ 226.100,00	$ 266.024,00	$ 207.050,00	$ 350.148,00	$ 117.542,13	51,99%
16	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BANDEJA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 355.153,00	$ 247.500,00	$ 269.528,00	$ 142.800,00	$ 220.000,00	$ 142.800,00	$ 355.153,00	$ 247.500,00	$ 246.996,20	$ 195.150,00	$ 301.326,50	$ 77.122,42	31,16%
17	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 236.196,00	$ 57.375,00	$ 62.481,00	$ 29.750,00	$ 51.000,00	$ 29.750,00	$ 236.196,00	$ 57.375,00	$ 87.360,40	$ 43.562,50	$ 146.785,50	$ 84.129,63	146,63%
18	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BOMBA DE DRENAJE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 475.819,00	$ 492.750,00	$ 536.605,00	$ 214.200,00	$ 438.000,00	$ 214.200,00	$ 536.605,00	$ 475.819,00	$ 431.474,80	$ 345.009,50	$ 506.212,00	$ 126.515,15	26,59%
19	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE FILTROS MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 185.621,00	$ 104.625,00	$ 113.937,00	$ 107.100,00	$ 93.000,00	$ 93.000,00	$ 185.621,00	$ 107.100,00	$ 120.856,60	$ 100.050,00	$ 146.360,50	$ 36.983,13	34,53%
20	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 59.319,00	$ 265.500,00	$ 289.130,00	$ 273.700,00	$ 236.000,00	$ 59.319,00	$ 289.130,00	$ 265.500,00	$ 224.729,80	$ 162.409,50	$ 277.315,00	$ 94.466,17	35,58%
21	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 70.191,00	$ 75.375,00	$ 82.083,00	$ 166.600,00	$ 67.000,00	$ 67.000,00	$ 166.600,00	$ 75.375,00	$ 92.249,80	$ 71.187,50	$ 120.987,50	$ 41.953,00	55,66%

CENAC BUCARAMANGA

22	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 66.375,00	$ 72.282,00	$ 226.100,00	$ 59.000,00	$ 35.519,00	$ 226.100,00	$ 66.375,00	$ 91.855,20	$ 50.947,00	$ 146.237,50	$ 76.333,56	115,00%
23	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGO DE RODAMIENTOS MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 237.819,00	$ 69.750,00	$ 75.958,00	$ 142.800,00	$ 62.000,00	$ 62.000,00	$ 237.819,00	$ 75.958,00	$ 117.665,40	$ 68.979,00	$ 156.888,50	$ 74.502,79	98,08%
24	72101511	87151	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS DE RODAMIENTOS DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 256.628,00	$ 68.063,00	$ 74.120,00	$ 142.800,00	$ 60.500,00	$ 60.500,00	$ 256.628,00	$ 74.120,00	$ 120.422,20	$ 67.310,00	$ 165.374,00	$ 82.959,08	111,93%
25	72101511	87151	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 1.188.629,00	$ 219.375,00	$ 238.899,00	$ 178.500,00	$ 195.000,00	$ 178.500,00	$ 1.188.629,00	$ 219.375,00	$ 404.080,60	$ 198.937,50	$ 704.002,00	$ 439.180,66	200,20%

GRUPO 2

| | | | | 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | | | CONAIRES INGENIEROS SAS NIT 901297337 | MARINO DUARTE SILVA NIT 91487470 | EQUIPOS Y TECNOLOGIA NIT 804001369-3 | REFRICALDERAS DEL LLANO NIT 93361646 | CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS No 037 2021 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No | ÍTEM | CÓDIGO UNSPC | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique) | VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique) | VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique) | VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique) | PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO) | MENOR | MAYOR | MEDIANA | PROMEDIO | PROMEDIO MENOR-MEDIANA | PROMEDIO MAYOR MEDIANA | DESVIACIÓN ESTÁNDAR | % DISPER |
| SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MECANICA YORK-• No. INVENTARIO: 800411000000000000143181-• No. ACTIVO FIJO: 165500000036 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 1 | 72101511 | 87156 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANTENIMEINTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE AGUA FRIA, LAVADO GENERAL DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE LA INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE HVAC, REPROGRAMACION DE SETPOINTS Y VARIABLES, Y AJUSTE DE NUEVOS HORARIOS | SERVICIO | 1 | $ 14.875.000,00 | $ 3.808.000,00 | $ 2.737.000,00 | $ 16.927.750,00 | $ 2.272.394,00 | $ 2.272.394,00 | $ 16.927.750,00 | $ 3.808.000,00 | $ 8.124.028,80 | $ 3.040.197,00 | $ 10.367.875,00 | $ 7.158.402,98 | 187,98% |
| 2 | 2 | 72101511 | 87156 | TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONTACTOR TRIFASICO REF(3RT1015-1AN21) O SU | SERVICIO | 1 | $ 1.124.550,00 | $ 3.570.000,00 | $ 2.915.500,00 | $ 1.279.737,90 | $ 2.272.394,00 | $ 1.124.550,00 | $ 3.570.000,00 | $ 2.272.394,00 | $ 2.232.436,38 | $ 1.698.472,00 | $ 2.921.197,00 | $ 1.047.890,21 | 46,11% |

				EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS															
3	3	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR SUAVE DE 15 AMP PARA MOTOR TRIFASICO REF. (3RW40271BB14) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 2.701.300,00	$ 2.142.000,00	$ 1.904.000,00	$ 3.074.079,40	$ 1.514.929,00	$ 1.514.929,00	$ 3.074.079,40	$ 2.142.000,00	$ 2.267.261,68	$ 1.828.464,50	$ 2.608.039,70	$ 623.096,72	29,09%
4	4	72101511	87156	RELE TERMICO VARIABLE : MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RELE TERMICO VARIABLE DESDE 1.8 HASTA 2.5 AMP TRIFASICO REF(SIEMENS SIRIUS S-73) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 827.050,00	$ 1.309.000,00	$ 821.100,00	$ 941.182,90	$ 649.255,00	$ 649.255,00	$ 1.309.000,00	$ 827.050,00	$ 909.517,58	$ 738.152,50	$ 1.068.025,00	$ 246.446,79	29,80%
5	5	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TOTALIZADOR DE 70 AMPERIOS, CABLEADO GENERAL Y TERMINALES	SERVICIO	1	$ 1.761.200,00	$ 1.309.000,00	$ 737.800,00	$ 2.004.245,60	$ 541.046,00	$ 541.046,00	$ 2.004.245,60	$ 1.309.000,00	$ 1.270.658,32	$ 925.023,00	$ 1.656.622,80	$ 631.768,08	48,26%
6	6	72101511	87156	MOTOBOMBA DE MOTOR TRIFASICO CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.171.400,30	$ 1.082.092,00	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.171.400,30	$ 1.299.168,46	$ 1.100.375,15	$ 1.478.200,15	$ 311.800,72	26,62%
7	7	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.171.400,30	$ 1.082.092,00	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.171.400,30	$ 1.299.168,46	$ 1.100.375,15	$ 1.478.200,15	$ 311.800,72	26,62%
8	8	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMBOBINADO PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 3.486.700,00	$ 3.808.000,00	$ 3.213.000,00	$ 3.967.864,60	$ 2.705.231,00	$ 2.705.231,00	$ 3.967.864,60	$ 3.486.700,00	$ 3.436.159,12	$ 3.095.965,50	$ 3.727.282,30	$ 501.893,08	14,39%
9	9	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BORNERA PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$ 1.428.000,00	$ 1.309.000,00	$ 268.135,56	$ 919.778,00	$ 235.620,00	$ 1.428.000,00	$ 919.778,00	$ 832.106,71	$ 577.699,00	$ 1.173.889,00	$ 562.152,59	61,12%
10	10	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BARNIZ Y PINTURA GENERAL, PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 2.380.000,00	$ 1.785.000,00	$ 609.399,00	$ 1.406.720,00	$ 535.500,00	$ 2.380.000,00	$ 1.406.720,00	$ 1.343.323,80	$ 971.110,00	$ 1.893.360,00	$ 785.019,01	55,80%
11	11	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET	SERVICIO	1	$ 5.200.300,00	$ 3.213.000,00	$ 2.618.000,00	$ 5.917.941,40	$ 2.164.185,00	$ 2.164.185,00	$ 5.917.941,40	$ 3.213.000,00	$ 3.822.685,28	$ 2.688.592,50	$ 4.565.470,70	$ 1.647.841,50	51,29%

CENAC BUCARAMANGA

				POR 3 DE TIPO BOLSA 50 CM X 60 CM.															
12	12	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, SALAS DE CIRUGIA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 9 TIPO VENTANA 50 CM X 60 CM	SERVICIO	1	$ 15.600.900,00	$ 2.737.000,00	$ 2.261.000,00	$ 17.753.824,20	$ 1.947.766,00	$ 1.947.766,00	$ 17.753.824,20	$ 2.737.000,00	$ 8.060.098,04	$ 2.342.383,00	$ 10.245.412,10	$ 7.908.184,60	288,94%
13	13	72101511	87156	VENTILADOR EXTRACTOR, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 1 HP HASTA 5HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.309.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.489.642,00	$ 1.082.092,00	$ 1.082.092,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.394.946,80	$ 1.195.546,00	$ 1.547.000,00	$ 261.610,64	19,99%
14	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE GLICERINA	SERVICIO	1	$ 362.950,00	$ 833.000,00	$ 380.800,00	$ 413.037,10	$ 324.628,00	$ 324.628,00	$ 833.000,00	$ 380.800,00	$ 462.883,02	$ 352.714,00	$ 606.900,00	$ 209.350,11	54,98%
15	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SET DE FILTROS DE PIEDRA PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 1.130.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.428.000,00	$ 1.286.509,00	$ 1.082.092,00	$ 1.082.092,00	$ 1.785.000,00	$ 1.286.509,00	$ 1.342.420,20	$ 1.184.300,50	$ 1.535.754,50	$ 282.403,87	21,95%
16	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE CULAN PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 1.606.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.828.197,00	$ 973.883,00	$ 973.883,00	$ 1.828.197,00	$ 1.606.500,00	$ 1.500.516,00	$ 1.290.191,50	$ 1.717.348,50	$ 358.315,25	22,30%
17	17	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR PARA EL FLUJO DE AGUA	SERVICIO	1	$ 1.464.890,00	$ 2.975.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.667.044,82	$ 1.298.511,00	$ 1.298.511,00	$ 2.975.000,00	$ 1.667.044,82	$ 1.838.089,16	$ 1.482.777,91	$ 2.321.022,41	$ 662.393,97	39,73%
18	18	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 648.550,00	$ 2.975.000,00	$ 1.428.000,00	$ 738.049,90	$ 973.883,00	$ 648.550,00	$ 2.975.000,00	$ 973.883,00	$ 1.352.696,58	$ 811.216,50	$ 1.974.441,50	$ 955.857,16	98,15%
19	19	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SUICHES DE ENCENDIDO (04 UNIDADES POR CAJA ELECTRICA)	SERVICIO	1	$ 232.050,00	$ 1.190.000,00	$ 654.500,00	$ 264.072,90	$ 432.837,00	$ 232.050,00	$ 1.190.000,00	$ 432.837,00	$ 554.691,98	$ 332.443,50	$ 811.418,50	$ 392.741,60	90,74%
20	20	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.071.000,00	$ 609.399,00	$ 865.674,00	$ 535.500,00	$ 1.785.000,00	$ 865.674,00	$ 973.314,60	$ 700.587,00	$ 1.325.337,00	$ 501.018,54	57,88%
21	21	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTES Y DEMAS REQUERIDOS). NOTA: ACEITES Y REFRIGERANTES NO DEBEN INCLUIR EL IVA ADICIONAL AL QUE YA ESTA ESTABLECIDO DENTRO DE SU VALOR COMERCIAL	SERVICIO	1	$ 1.166.200,00	$ 2.380.000,00	$ 1.785.000,00	$ 1.327.135,60	$ 1.514.929,00	$ 1.166.200,00	$ 2.380.000,00	$ 1.514.929,00	$ 1.634.652,92	$ 1.340.564,50	$ 1.947.464,50	$ 476.050,25	31,42%
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)**	**MENOR**	**MAYOR**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO MENOR-MEDIANA**	**PROMEDIO MAYOR MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**% DISPER**

CENAC BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN: MANEJADORAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHR2 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1 MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC MANEJADORA, YORK, UMAH 03 MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707																			
22	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES: LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE LA CON PRODUCTOS REGLAMENTARIOS USO HOSPITALARIO, INCLUYE EL PRODUCTO QUIMICO, - DESCONTAMINACION DE LOS DUCTOS DEL AIRE HASTA LA REJILLA DE SALIDA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, - 01 REMPLAZO DE FILTRO (GUATA*HORMIGA X 3 cm) INCLUYE FILTRO , VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 8.925.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.071.000,00	$ 10.076.325,00	$ 865.674,00	$ 865.674,00	$ 10.076.325,00	$ 1.547.000,00	$ 4.496.999,80	$ 1.206.337,00	$ 5.811.662,50	$ 4.592.454,57	296,86%
23	2	72101511		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES • 01 CAMBIO DE EMBOBINADO, RODAMIENTOS Y SELLOS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 3.689.000,00	$ 2.499.000,00	$ 1.785.000,00	$ 4.164.881,00	$ 1.514.929,00	$ 1.514.929,00	$ 4.164.881,00	$ 2.499.000,00	$ 2.730.562,00	$ 2.006.964,50	$ 3.331.940,50	$ 1.162.039,85	46,50%
24	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBERIA METALICA FLEXIBLE CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA FLEXIBLE ACORAZADA CON PVC CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES (USO ELECTRICO CONDICIONES HUMEDAS).	SERVICIO	1	$ 3.189.200,00	$ 1.666.000,00	$ 952.000,00	$ 3.600.606,80	$ 757.465,00	$ 757.465,00	$ 3.600.606,80	$ 1.666.000,00	$ 2.033.054,36	$ 1.211.732,50	$ 2.633.303,40	$ 1.296.575,20	77,83%
25	4	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.071.000,00	$ 779.235,80	$ 865.674,00	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 865.674,00	$ 1.038.221,96	$ 777.937,00	$ 1.325.337,00	$ 440.657,96	50,90%
26	5	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA CHUMACERAS	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.547.000,00	$ 779.235,80	$ 1.298.511,00	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.298.511,00	$ 1.219.989,36	$ 994.355,50	$ 1.541.755,50	$ 476.256,00	36,68%
27	6	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 2.856.000,00	$ 2.856.000,00	$ 1.547.000,00	$ 3.224.424,00	$ 1.298.511,00	$ 1.298.511,00	$ 3.224.424,00	$ 2.856.000,00	$ 2.356.387,00	$ 2.077.255,50	$ 3.040.212,00	$ 869.902,79	30,46%
28	7	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10 HP HASTA 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 3.486.700,00	$ 4.046.000,00	$ 2.499.000,00	$ 3.936.484,30	$ 2.164.185,00	$ 2.164.185,00	$ 4.046.000,00	$ 3.486.700,00	$ 3.226.473,86	$ 2.825.442,50	$ 3.766.350,00	$ 851.635,40	24,43%

CENAC BUCARAMANGA

29	8	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTRO: SIN ALETA. MEDIDA 12"X12"X6". EFICIENCIA 99.99%. MODELO: HEPA SEPARATOR. MARCO DE ALUMINIO. MEDIDAS EXACTAS: 300MM X 300MM X 150MM, CON MALLA PROTECTORA Y EMPAQUE POR AMBAS CARAS	SERVICIO	1	$ 1.701.700,00	$ 2.499.000,00	$ 1.666.000,00	$ 1.921.219,30	$ 1.406.720,00	$ 1.406.720,00	$ 2.499.000,00	$ 1.701.700,00	$ 1.838.927,86	$ 1.554.210,00	$ 2.100.350,00	$ 411.705,68	24,19%
30	9	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE MANEJADORA CORRECTIVO: INCLUYENDO LA LIMPIEZA GENERAL DEL SERPENTIN CON NITROGENO, DESINCRUSTANTE Y LAVADO A PRESIÓN	SERVICIO	1	$ 2.082.500,00	$ 2.975.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.351.142,50	$ 1.839.557,00	$ 1.839.557,00	$ 2.975.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.278.039,90	$ 1.990.778,50	$ 2.558.500,00	$ 430.147,45	20,08%
31	10	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYA SUMINISTRO DE FIBRA PARA RECUBRIMIENTO INCLUYA SUMINISTRO CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 428.400,00	$ 285.600,00	$ 202.300,00	$ 483.663,60	$ 173.135,00	$ 173.135,00	$ 483.663,60	$ 285.600,00	$ 314.619,72	$ 229.367,50	$ 384.631,80	$ 136.928,43	47,94%
32	11	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO SUMINSITRO E INSTALACION DE FIBRA E INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 428.400,00	$ 285.600,00	$ 202.300,00	$ 483.663,60	$ 173.135,00	$ 173.135,00	$ 483.663,60	$ 285.600,00	$ 314.619,72	$ 229.367,50	$ 384.631,80	$ 136.928,43	47,94%
33	12	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 66.640,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	$ 75.236,56	$ 173.135,00	$ 66.640,00	$ 285.600,00	$ 173.135,00	$ 177.242,31	$ 119.887,50	$ 229.367,50	$ 107.398,43	62,03%
34	13	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTOS TIPO TUBO FLEXIBLE CORRUGADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$ 476.000,00	$ 380.800,00	$ 266.014,98	$ 248.881,00	$ 235.620,00	$ 476.000,00	$ 266.014,98	$ 321.463,20	$ 250.817,49	$ 371.007,49	$ 103.819,81	39,03%
35	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTO RIGIDO CUADRADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 630.700,00	$ 476.000,00	$ 380.800,00	$ 712.060,30	$ 324.628,00	$ 324.628,00	$ 712.060,30	$ 476.000,00	$ 504.837,66	$ 400.314,00	$ 594.030,15	$ 163.916,92	34,44%
36	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPETIN PARA MANEJADORA YORK	SERVICIO	1	$ 12.495.000,00	$ 4.760.000,00	$ 3.689.000,00	$ 14.106.855,00	$ 3.246.277,00	$ 3.246.277,00	$ 14.106.855,00	$ 4.760.000,00	$ 7.659.426,40	$ 4.003.138,50	$ 9.433.427,50	$ 5.210.541,11	109,47%
37	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE TENSOR PARA MOTOR YORK DE 10 HP A 20 HP	SERVICIO	1	$ 547.400,00	$ 1.190.000,00	$ 952.000,00	$ 618.014,60	$ 757.465,00	$ 547.400,00	$ 1.190.000,00	$ 757.465,00	$ 812.975,92	$ 652.432,50	$ 973.732,50	$ 261.293,32	34,50%
38	17	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROVALVULA	SERVICIO	1	$ 904.400,00	$ 1.785.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.021.067,60	$ 973.883,00	$ 904.400,00	$ 1.785.000,00	$ 1.021.067,60	$ 1.174.870,12	$ 962.733,80	$ 1.403.033,80	$ 356.963,76	34,96%
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA) - (INDEXADO)**	**MENOR**	**MAYOR**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO MENOR-MEDIANA**	**PROMEDIO MAYOR MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**% DISPER**

CENAC BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN: VENTILADORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT- VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 07 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV -VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, Z45 CPV CLI VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 120CFFB VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VE 03 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, SOTANO – 195CPV - VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VEH 01 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 300SQN-B VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 02																			
39	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 3.391.500,00	$ 1.190.000,00	$ 952.000,00	$ 3.849.352,50	$ 757.465,00	$ 757.465,00	$ 3.849.352,50	$ 1.190.000,00	$ 2.028.063,50	$ 973.732,50	$ 2.519.676,25	$ 1.470.606,71	123,58%
40	2	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR DE 1 HP A 5 HP REMPLAZO DE 02 CORREAS VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. – INCLUYA MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 2.362.150,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 2.681.040,25	$ 1.082.092,00	$ 1.082.092,00	$ 2.681.040,25	$ 1.785.000,00	$ 1.843.856,45	$ 1.433.546,00	$ 2.233.020,13	$ 678.108,67	37,99%
41	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR REMPLAZO DE 02 CORREAS SUMINISTRO EMBOBINADO DE 5.5 HP A 10 HP, INCLUYA CAMBIO DE MAYA DE PROTECCION VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 4.819.500,00	$ 2.975.000,00	$ 1.904.000,00	$ 5.470.132,50	$ 1.623.138,00	$ 1.623.138,00	$ 5.470.132,50	$ 2.975.000,00	$ 3.358.354,10	$ 2.299.069,00	$ 4.222.566,25	$ 1.722.471,81	57,90%

Una vez se da aplicabilidad a las medidas de tendencia central, se evidencian algunos ítems con una dispersión superior al 50%, siendo necesaria la suavización de la muestra para el grupo 01 y 02 con el propósito de identificar y apartar si es necesario aquellos valores cotizados que se encuentran fuera de las tendencias del mercado.

SUAVIZACION DE LA MUESTRA GRUPO 01

CENAC BUCARAMANGA

	SUAVIZACION DE LA MUESTRA GRUPO 01			OINSAT OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS NIT 900298032	CONAIRES INGENIEROS SAS NIT 901297337	TERMOENERGIA NIT 900052569	EQUIPOS Y TECNOLOGIA NIT 804001369-3	REFRICALDERAS DEL LLANO NIT 93361646		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	% DISPER FINAL	% DISPER FINAL
11	INSTALACION YSUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO CINTA VINILO TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 15.188,00	$ 16.539,00	$ 47.600,00	$ 13.500,00	91,66%	64,91%
15	INSTALACION Y SUMINISTRO PROTECTOR DE VOLTAJE ELECTRÓNICO MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 474.196,00	$ 211.500,00	$ 230.324,00	$ 226.100,00	$ 188.000,00	51,99%	8,73%
17	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 236.196,00	$ 57.375,00	$ 62.481,00	$ 29.750,00	$ 51.000,00	146,63%	26,55%
21	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 70.191,00	$ 75.375,00	$ 82.083,00	$ 166.600,00	$ 67.000,00	55,66%	9,05%
22	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 66.375,00	$ 72.282,00	$ 226.100,00	$ 59.000,00	115,00%	25,72%
23	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGO DE RODAMIENTOS MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 237.819,00	$ 69.750,00	$ 75.958,00	$ 142.800,00	$ 62.000,00	98,08%	51,09%
24	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS DE RODAMIENTOS DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 256.628,00	$ 68.063,00	$ 74.120,00	$ 142.800,00	$ 60.500,00	111,93%	53,49%
25	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 1.188.629,00	$ 219.375,00	$ 238.899,00	$ 178.500,00	$ 195.000,00	200,20%	12,84%

Del análisis realizado se logra identificar que al apartar de la muestra los valores cotizados fuera de las tendencias del mercado los cuales se encuentran resaltados en rojo la dispersión disminuye; por lo anterior se realizara el análisis sobre la muestra final y se presentan los rangos establecidos y el criterio de selección para la proyección de los precios de referencia.

SUAVIZACION DE LA MUESTRA GRUPO 01

				SUAVIZACION DE LA MUESTRA GRUPO 01			CONAIRES INGENIEROS SAS NIT 901297337	MARINO DUARTE SILVA NIT 91487470	EQUIPOS Y TECNOLOGIA NIT 804001369-3	REFRICALDERAS DEL LLANO NIT 93361646	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS No 037 2021		
No	ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO COTIZADO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	PRECIO HISTORICO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CAUNDO APLIQUE) - (INDEXADO ABRIL 2022)	% DISPER FINAL	% DISPER FINAL
1	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO INCLUYENDO L0S CONSUMIBLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANTENIMEINTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE AGUA FRIA, LAVADO GENERAL DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE LA INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE HVAC, REPROGRAMACION DE SETPOINTS Y VARIABLES, Y AJUSTE DE NUEVOS HORARIOS	SERVICIO	1	$ 14.875.000,00	$ 3.808.000,00	$ 2.737.000,00	$ 16.927.750,00	$ 2.272.394,00	187,98%	28,77%
9	9	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BORNERA PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$ 1.428.000,00	$ 1.309.000,00	$ 268.135,56	$ 919.778,00	61,12%	61,12%
10	10	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BARNIZ Y PINTURA GENERAL,	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 2.380.000,00	$ 1.785.000,00	$ 609.399,00	$ 1.406.720,00	55,80%	55,80%

				PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP									
11	11	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 3 DE TIPO BOLSA 50 CM X 60 CM.	SERVICIO	1	$ 5.200.300,00	$ 3.213.000,00	$ 2.618.000,00	$ 5.917.941,40	$ 2.164.185,00	51,29%	20,09%
12	12	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, SALAS DE CIRUGIA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 9 TIPO VENTANA 50 CM X 60 CM	SERVICIO	1	$ 15.600.900,00	$ 2.737.000,00	$ 2.261.000,00	$ 17.753.824,20	$ 1.947.766,00	288,94%	17,58%
14	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE GLICERINA	SERVICIO	1	$ 362.950,00	$ 833.000,00	$ 380.800,00	$ 413.037,10	$ 324.628,00	54,98%	9,91%
18	18	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 648.550,00	$ 2.975.000,00	$ 1.428.000,00	$ 738.049,90	$ 973.883,00	98,15%	22,77%
19	19	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SUICHES DE ENCENDIDO (04 UNIDADES POR CAJA ELECTRICA)	SERVICIO	1	$ 232.050,00	$ 1.190.000,00	$ 654.500,00	$ 264.072,90	$ 432.837,00	90,74%	40,85%
20	20	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.071.000,00	$ 609.399,00	$ 865.674,00	57,88%	33,26%
22	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES: LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE LA CON PRODUCTOS REGLAMENTARIOS USO HOSPITALARIO, INCLUYE EL PRODUCTO QUIMICO, - DESCONTAMINACION DE LOS DUCTOS DEL AIRE HASTA LA REJILLA DE SALIDA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, - 01 REMPLAZO DE FILTRO (GUATA*HORMIGA	SERVICIO	1	$ 8.925.000,00	$ 1.547.000,00	$ 1.071.000,00	$ 10.076.325,00	$ 865.674,00	296,86%	32,63%

CENAC BUCARAMANGA

				X 3 cm) INCLUYE FILTRO , VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO									
24	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBERIA METALICA FLEXIBLE CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA FLEXIBLE ACORAZADA CON PVC CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES (USO ELECTRICO CONDICIONES HUMEDAS).	SERVICIO	1	$ 3.189.200,00	$ 1.666.000,00	$ 952.000,00	$ 3.600.606,80	$ 757.465,00	77,83%	50,25%
25	4	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.071.000,00	$ 779.235,80	$ 865.674,00	50,90%	11,26%
33	12	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 66.640,00	$ 285.600,00	$ 285.600,00	$ 75.236,56	$ 173.135,00	62,03%	62,03%
36	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPETIN PARA MANEJADORA YORK	SERVICIO	1	$ 12.495.000,00	$ 4.760.000,00	$ 3.689.000,00	$ 14.106.855,00	$ 3.246.277,00	109,47%	21,10%
39	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 3.391.500,00	$ 1.190.000,00	$ 952.000,00	$ 3.849.352,50	$ 757.465,00	123,58%	22,76%
41	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS,	SERVICIO	1	$ 4.819.500,00	$ 2.975.000,00	$ 1.904.000,00	$ 5.470.132,50	$ 1.623.138,00	57,90%	37,47%

				EMBOBINADO DEL MOTOR REMPLAZO DE 02 CORREAS SUMINISTRO EMBOBINADO DE 5.5 HP A 10 HP, INCLUYA CAMBIO DE MAYA DE PROTECCION VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO										

Del análisis realizado se logra identificar que al apartar de la muestra los valores cotizados fuera de las tendencias del mercado los cuales se encuentran resaltados en rojo la dispersión disminuye, sin embargo el comité económico estructurador para los ítems 9,10 y 33 no se aparta de ningún valor cotizado una vez evidencia que en estos elementos no se logra disminuir la dispersión de la muestra, por lo cual a través el criterio de evaluación y los rangos utilizados para el análisis, se establecerá el valor de referencia más conveniente para la administración que garantice la pluralidad de oferentes; a continuación se concluye el análisis sobre la muestra final y se presentan los rangos determinados y el criterio de selección para la proyección de los precios de referencia.

10.5 PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA GRUPO 01 Y GRUPO 02

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el presupuesto público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

GRUPO 01

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSION**	**METRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 15,58%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 15,58% Y MENOR O IGUAL A 31,16%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 31,16% Y MENOR O IGUAL A 62,32%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 62.32%	PROMEDIO

No	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	%DISPER	PRECIO UNITARIO ESTIMADO DE REFERENCIA (incluido IVA y	CRITERIO DE SELECCIÓN

													demás gravámenes cuando aplique)	
		RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
1	1	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO MINI SPLIT DE 18.000 O 24.000 BTU: INCLUYE DESMONTE, LAVADO CON HIDROLAVADORA Y GENERADORA DE VAPOR, LIMPIEZA DE LA UNIDAD Y ASPA, LIMPIEZA DE FILTROS. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO: LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, TABLERO DE CONTROL, REVISIÓN DE CONTACTOS ELÉCTRICOS, TERMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL CONDENSADOR Y COMPRESOR. REVISIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: REVISIÓN ESTADO DE LA TUBERÍA Y AISLAMIENTO TÉRMICO, REVEOS DE PRESIONES DEL REFRIGERANTE CON GAS REFRIGERANTE. REVISIÓN SISTEMA MECÁNICO Y ESTRUCTURAL: LIMPIEZA Y AJUSTE DE PARTES, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO DE OXIDACIONES, CAMBIO DE TORNILLERÍA OXIDANTE Y REPOSICIÓN DE LA TORNILLERÍA FALTANTE, LUBRICACIÓN DE EJES DE LOS MOTORES, AJUSTE DE LA AMORTIGUACIÓN DE LA CONDENSADORA, LIMPIEZA Y AJUSTE DE DRENAJE.	SERVICIO	1	$ 137.621,00	$ 416.500,00	$ 250.100,00	$ 259.778,20	$ 193.860,50	$ 333.300,00	$ 101.414,79	40,55%	$ 250.100,00	MEDIANA
2	2	SERVICIOS DE INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT DE 18.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 773.500,00	$ 1.149.167,00	$ 1.053.131,00	$ 993.809,60	$ 913.315,50	$ 1.101.149,00	$ 144.118,79	13,68%	$ 773.500,00	MENOR
3	3	INSTALACION Y SUMINISTRO DE COMPRESOR MINI SPLIT DE 24.000 BTU, BARRIDO Y PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	SERVICIO	1	$ 975.800,00	$ 1.310.884,00	$ 1.188.196,00	$ 1.149.726,00	$ 1.081.998,00	$ 1.249.540,00	$ 129.399,50	10,89%	$ 975.800,00	MENOR
4	4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 395.000,00	$ 593.196,00	$ 444.375,00	$ 464.219,00	$ 419.687,50	$ 518.785,50	$ 80.254,02	18,06%	$ 419.688,00	PROM[MEN-MED
5	5	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 202.300,00	$ 950.196,00	$ 652.500,00	$ 619.113,80	$ 427.400,00	$ 801.348,00	$ 271.274,07	41,57%	$ 652.500,00	MEDIANA
6	6	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 59.500,00	$ 118.837,00	$ 109.125,00	$ 100.656,80	$ 84.312,50	$ 113.981,00	$ 24.695,44	22,63%	$ 84.313,00	PROM[MEN-MED
7	7	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CAPACITOR DE LA UNIDAD MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 59.500,00	$ 118.822,00	$ 95.625,00	$ 92.616,60	$ 77.562,50	$ 107.223,50	$ 22.266,52	23,29%	$ 77.563,00	PROM[MEN-MED
8	8	INSTALACION Y SUMINISTRO DE ASPA MOTOR VENTILADOR MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 142.800,00	$ 593.196,00	$ 343.125,00	$ 351.556,80	$ 242.962,50	$ 468.160,50	$ 161.783,98	47,15%	$ 343.125,00	MEDIANA
9	9	CARGUE Y SUMINISTRO DE REFRIGERANTE (KILO) PARA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 53.531,00	$ 203.371,00	$ 166.000,00	$ 143.350,40	$ 109.765,50	$ 184.685,50	$ 62.009,31	37,36%	$ 166.000,00	MEDIANA
10	10	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 38.000,00	$ 83.300,00	$ 46.555,00	$ 56.364,80	$ 42.277,50	$ 64.927,50	$ 19.780,12	42,49%	$ 46.555,00	MEDIANA
11	11	INSTALACION YSUMINISTRO DE RECUBRIMIENTO CINTA VINILO TUBERÍA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 13.500,00	$ 35.519,00	$ 15.863,50	$ 20.186,50	$ 14.681,75	$ 25.691,25	$ 10.296,99	64,91%	$ 20.187,00	PROMEDIO
12	12	INSTALACION Y SUJMINISTRO DE CAPACITOR DEL MOTOR-BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 59.500,00	$ 118.822,00	$ 70.875,00	$ 77.876,00	$ 65.187,50	$ 94.848,50	$ 23.901,06	33,72%	$ 70.875,00	MEDIANA
13	13	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 190.400,00	$ 416.314,00	$ 365.625,00	$ 339.101,00	$ 278.012,50	$ 390.969,50	$ 90.090,05	24,64%	$ 278.013,00	PROM[MEN-MED

CENAC BUCARAMANGA

14	14	INSTALACION Y SUMINSITRO DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 214.200,00	$ 654.314,00	$ 346.500,00	$ 380.070,60	$ 280.350,00	$ 500.407,00	$ 165.114,44	47,65%	$ 346.500,00	MEDIANA
15	15	INSTALACION Y SUMINISTRO PROTECTOR DE VOLTAJE ELECTRÓNICO MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 188.000,00	$ 230.324,00	$ 218.800,00	$ 213.981,00	$ 203.400,00	$ 224.562,00	$ 19.106,12	8,73%	$ 188.000,00	MENOR
16	16	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BANDEJA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 142.800,00	$ 355.153,00	$ 247.500,00	$ 246.996,20	$ 195.150,00	$ 301.326,50	$ 77.122,42	31,16%	$ 195.150,00	PROM[MEN-MED
17	17	INSTALACION Y SUMINISTRO DE TUBERÍA DE DESAGÜE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 29.750,00	$ 62.481,00	$ 54.187,50	$ 50.151,50	$ 41.968,75	$ 58.334,25	$ 14.389,08	26,55%	$ 41.969,00	PROM[MEN-MED
18	18	INSTALACION Y SUMINISTRO DE BOMBA DE DRENAJE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 214.200,00	$ 536.605,00	$ 475.819,00	$ 431.474,80	$ 345.009,50	$ 506.212,00	$ 126.515,15	26,59%	$ 345.010,00	PROM[MEN-MED
19	19	INSTALACION Y SUMINISTRO DE FILTROS MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 93.000,00	$ 185.621,00	$ 107.100,00	$ 120.856,60	$ 100.050,00	$ 146.360,50	$ 36.983,13	34,53%	$ 107.100,00	MEDIANA
20	20	INSTALACION Y SUMINISTRO DE RED ELÉCTRICA MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 59.319,00	$ 289.130,00	$ 265.500,00	$ 224.729,80	$ 162.409,50	$ 277.315,00	$ 94.466,17	35,58%	$ 265.500,00	MEDIANA
21	21	INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERÍA DE COBRE TIPO FLEXIBLE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 67.000,00	$ 82.083,00	$ 72.783,00	$ 73.662,25	$ 69.891,50	$ 77.433,00	$ 6.589,83	9,05%	$ 67.000,00	MENOR
22	22	INSTALACION Y SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA ACOMETIDA DE POTENCIA Y CONTROL. MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 35.519,00	$ 72.282,00	$ 62.687,50	$ 58.294,00	$ 49.103,25	$ 67.484,75	$ 16.126,23	25,72%	$ 49.103,00	PROM[MEN-MED
23	23	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGO DE RODAMIENTOS MOTOR VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 62.000,00	$ 142.800,00	$ 72.854,00	$ 87.627,00	$ 67.427,00	$ 107.827,00	$ 37.222,55	51,09%	$ 72.854,00	MEDIANA
24	24	INSTALACION Y SUMINISTRO DE JUEGOS DE RODAMIENTOS DE MOTOR BLOWER MINI SPLIT DE 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 60.500,00	$ 142.800,00	$ 71.091,50	$ 86.370,75	$ 65.795,75	$ 106.945,75	$ 38.029,86	53,49%	$ 71.092,00	MEDIANA
25	25	CORRECCIÓN DE FUGAS (INCLUYE SOLDADURAS) MINI SPLIT DE 9.000, 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU	SERVICIO	1	$ 178.500,00	$ 238.899,00	$ 207.187,50	$ 207.943,50	$ 192.843,75	$ 223.043,25	$ 26.604,36	12,84%	$ 178.500,00	MENOR

Nota 1: Las especificaciones técnicas del anterior cuadro son las contenidas y descritas en el anexo 2.

GRUPO 02

CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSION**	**METRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 15,71%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 15,71% Y MENOR O IGUAL A 31,42%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 31,42% Y MENOR O IGUAL A 62,85%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 62.85%	PROMEDIO

No	ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O	UNIDAD	CANT	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO	PROMEDIO	DESVIACIÓN	%	PRECIO	CRITERIO DE

		UNSPC	DANE	SERVICIO	DE MEDIDA						MENOR-MEDIANA	MAYOR MEDIANA	ESTÁNDAR	DISPER	UNITARIO ESTIMADO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	SELECCIÓN
				02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MECANICA YORK-• No. INVENTARIO: 800411000000000000143181-• No. ACTIVO FIJO: 165500000036																
1	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE SERVICIO INCLUYENDO L0S CONSUMIBLES PARA LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INCLUYENDO MANTENIMEINTO PREVENTIVO A LA PLANTA DE AGUA FRIA, LAVADO GENERAL DE SERPENTINES CON DESINCRUSTANTE, LIMPIEZA GENERAL DE LA PLANTA, REVISION Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. REVISIÓN REVISION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE LA INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE HVAC, REPROGRAMACION DE SETPOINTS Y VARIABLES, Y AJUSTE DE NUEVOS HORARIOS	SERVICIO	1	$ 2.272.394,00	$ 3.808.000,00	$ 2.737.000,00	$ 2.939.131,33	$ 2.504.697,00	$ 3.272.500,00	$ 787.505,08	28,77%	$ 2.504.697,00	PROM[MEN-MED
2	2	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : CONTACTOR TRIFASICO REF(3RT1015-1AN21) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 1.124.550,00	$ 3.570.000,00	$ 2.272.394,00	$ 2.232.436,38	$ 1.698.472,00	$ 2.921.197,00	$ 1.047.890,21	46,11%	$ 2.272.394,00	MEDIANA
3	3	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : ARRANCADOR SUAVE DE 15 AMP PARA MOTOR TRIFASICO REF. (3RW40271BB14) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES	SERVICIO	1	$ 1.514.929,00	$ 3.074.079,40	$ 2.142.000,00	$ 2.267.261,68	$ 1.828.464,50	$ 2.608.039,70	$ 623.096,72	29,09%	$ 1.828.465,00	PROM[MEN-MED

CENAC BUCARAMANGA

				ESPECIFICACIONES TECNICAS												
4	4	72101511	87156	RELE TERMICO VARIABLE : MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE RELE TERMICO VARIABLE DESDE 1.8 HASTA 2.5 AMP TRIFASICO REF(SIEMENS SIRIUS S-73) O SU EQUIVALENTE DE IGUALES ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERVICIO	1	$ 649.255,00	$ 1.309.000,00	$ 827.050,00	$ 909.517,58	$ 738.152,50	$ 1.068.025,00	$ 246.446,79	29,80%	$ 738.153,00	PROM[MEN-MED
5	5	72101511	87156	TABLERO ELECTRICO DE AUTOMATIZACION: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TOTALIZADOR DE 70 AMPERIOS, CABLEADO GENERAL Y TERMINALES	SERVICIO	1	$ 541.046,00	$ 2.004.245,60	$ 1.309.000,00	$ 1.270.658,32	$ 925.023,00	$ 1.656.622,80	$ 631.768,08	48,26%	$ 925.023,00	PROM[MEN-MED
6	6	72101511	87156	MOTOBOMBA DE MOTOR TRIFASICO CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.171.400,30	$ 1.299.168,46	$ 1.100.375,15	$ 1.478.200,15	$ 311.800,72	26,62%	$ 1.100.375,00	PROM[MEN-MED
7	7	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 1.029.350,00	$ 1.785.000,00	$ 1.171.400,30	$ 1.299.168,46	$ 1.100.375,15	$ 1.478.200,15	$ 311.800,72	26,62%	$ 1.100.375,00	PROM[MEN-MED
8	8	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL EMBOBINADO PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 2.705.231,00	$ 3.967.864,60	$ 3.486.700,00	$ 3.436.159,12	$ 3.095.965,50	$ 3.727.282,30	$ 501.893,08	14,39%	$ 2.705.231,00	MENOR
9	9	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$	$ 919.778,00	$ 832.106,71	$ 577.699,00	$ 1.173.889,00	$ 562.152,59	61,12%	$ 919.778,00	MEDIANA

CENAC BUCARAMANGA

				CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA BORNERA PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP				1.428.000,00								
10	10	72101511	87156	ELECTROBOMBA TRIFASICA CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BARNIZ Y PINTURA GENERAL, PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10Hp A 20 HP	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 2.380.000,00	$ 1.406.720,00	$ 1.343.323,80	$ 971.110,00	$ 1.893.360,00	$ 785.019,01	55,80%	$ 1.406.720,00	MEDIANA
11	11	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT : MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 3 DE TIPO BOLSA 50 CM X 60 CM.	SERVICIO	1	$ 2.164.185,00	$ 3.213.000,00	$ 2.618.000,00	$ 2.665.061,67	$ 2.391.092,50	$ 2.915.500,00	$ 525.988,90	20,09%	$ 2.391.093,00	PROM[MEN-MED
12	12	72101511	87156	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA, YORK, SALAS DE CIRUGIA: MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYA CAMBIO FILTRO HEPA SET POR 9 TIPO VENTANA 50 CM X 60 CM	SERVICIO	1	$ 1.947.766,00	$ 2.737.000,00	$ 2.261.000,00	$ 2.315.255,33	$ 2.104.383,00	$ 2.499.000,00	$ 397.404,46	17,58%	$ 2.104.383,00	PROM[MEN-MED
13	13	72101511	87156	VENTILADOR EXTRACTOR, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 1 HP HASTA 5HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.082.092,00	$ 1.785.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.394.946,80	$ 1.195.546,00	$ 1.547.000,00	$ 261.610,64	19,99%	$ 1.195.546,00	PROM[MEN-MED
14	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MANÓMETRO DE GLICERINA	SERVICIO	1	$ 324.628,00	$ 413.037,10	$ 371.875,00	$ 370.353,78	$ 348.251,50	$ 392.456,05	$ 36.863,04	9,91%	$ 324.628,00	MENOR
15	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SET DE FILTROS DE PIEDRA PARA COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 1.082.092,00	$ 1.785.000,00	$ 1.286.509,00	$ 1.342.420,20	$ 1.184.300,50	$ 1.535.754,50	$ 282.403,87	21,95%	$ 1.184.301,00	PROM[MEN-MED
16	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE	SERVICIO	1	$ 973.883,00	$	$	$	$ 1.290.191,50	$ 1.717.348,50	$ 358.315,25	22,30%	$	PROM[MEN-

CENAC BUCARAMANGA

				CAMBIO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITE CULAN PARA COMPRESOR				1.828.197,00	1.606.500,00	1.500.516,00					1.290.192,00	MED
17	17	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR PARA EL FLUJO DE AGUA	SERVICIO	1	$ 1.298.511,00	$ 2.975.000,00	$ 1.667.044,82	$ 1.838.089,16	$ 1.482.777,91	$ 2.321.022,41	$ 662.393,97	39,73%	$ 1.482.777,91	PROM[MEN-MED
18	18	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	$ 648.550,00	$ 973.883,00	$ 738.049,90	$ 786.827,63	$ 693.299,95	$ 855.966,45	$ 168.062,01	22,77%	$ 693.300,00	PROM[MEN-MED
19	19	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SUICHES DE ENCENDIDO (04 UNIDADES POR CAJA ELECTRICA)	SERVICIO	1	$ 232.050,00	$ 432.837,00	$ 264.072,90	$ 309.653,30	$ 248.061,45	$ 348.454,95	$ 107.875,09	40,85%	$ 264.073,00	MEDIANA
20	20	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE COMPRESOR	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 1.071.000,00	$ 737.536,50	$ 770.393,25	$ 636.518,25	$ 904.268,25	$ 245.313,97	33,26%	$ 737.537,00	MEDIANA
21	21	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO SUMINISTRO E INSTALACIÓN (ACEITE, REFRIGERANTES Y DEMAS REQUERIDOS). NOTA: ACEITES Y REFRIGERANTES NO DEBEN INCLUIR EL IVA ADICIONAL AL QUE YA ESTA ESTABLECIDO DENTRO DE SU VALOR COMERCIAL	SERVICIO	1	$ 1.166.200,00	$ 2.380.000,00	$ 1.514.929,00	$ 1.634.652,92	$ 1.340.564,50	$ 1.947.464,50	$ 476.050,25	31,42%	$ 1.340.565,00	PROM[MEN-MED
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**MENOR**	**MAYOR**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO MENOR-MEDIANA**	**PROMEDIO MAYOR MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**% DISPER**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**CRITERIO DE SELECCIÓN**
DESCRIPCIÓN: MANEJADORAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT MANEJADORA, YORK, YSM-50M117HH12 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1318HHL MANEJADORA,																

YORK, YSM-50M1318HHR2 MANEJADORA, YORK, YSM-50M1520HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1313HHC MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M1120HV1 MANEJADORA, YORK, YSM-50M511HHR MANEJADORA, YORK, YSM-50M0909HHC MANEJADORA, YORK, UMAH 03 MANEJADORA, YORK, YSM-50M0707																
22	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES: LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE LA CON PRODUCTOS REGLAMENTARIOS USO HOSPITALARIO, INCLUYE EL PRODUCTO QUIMICO, - DESCONTAMINACION DE LOS DUCTOS DEL AIRE HASTA LA REJILLA DE SALIDA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, - 01 LIMPIEZA Y LUBRICACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, - 01 REMPLAZO DE FILTRO (GUATA*HORMIGA X 3 cm) INCLUYE FILTRO , VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO	SERVICIO	1	$ 865.674,00	$ 1.547.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.161.224,67	$ 968.337,00	$ 1.309.000,00	$ 349.509,15	32,63%	$ 1.071.000,00	MEDIANA
23	2	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES • 01 CAMBIO DE EMBOBINADO, RODAMIENTOS Y SELLOS DE MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.514.929,00	$ 4.164.881,00	$ 2.499.000,00	$ 2.730.562,00	$ 2.006.964,50	$ 3.331.940,50	$ 1.162.039,85	46,50%	$ 2.006.964,50	PROM[MEN-MED
24	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE : TUBERIA METALICA FLEXIBLE CONEXIÓN INTERNA DEL MOTOR INCLUYE SUMINISTRO DE TUBERIA FLEXIBLE ACORAZADA CON PVC CON SUS RESPECTIVOS ACOPLES (USO ELECTRICO CONDICIONES HUMEDAS).	SERVICIO	1	$ 757.465,00	$ 1.666.000,00	$ 952.000,00	$ 1.125.155,00	$ 854.732,50	$ 1.309.000,00	$ 478.378,46	50,25%	$ 952.000,00	MEDIANA
25	4	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 865.674,00	$ 779.235,80	$ 778.369,93	$ 734.717,90	$ 822.454,90	$ 87.740,20	11,26%	$ 690.200,00	MENOR

CENAC BUCARAMANGA

				10 HP												
26	5	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS (02) RODAMIENTOS PARA CHUMACERAS	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 1.785.000,00	$ 1.298.511,00	$ 1.219.989,36	$ 994.355,50	$ 1.541.755,50	$ 476.256,00	36,68%	$ 1.298.511,00	MEDIANA
27	6	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 5 HP HASTA 10 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 1.298.511,00	$ 3.224.424,00	$ 2.856.000,00	$ 2.356.387,00	$ 2.077.255,50	$ 3.040.212,00	$ 869.902,79	30,46%	$ 2.077.256,00	PROM[MEN-MED
28	7	72101511	87156	MANEJADORA, YORK, MOTORES TRIFASICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES DESDE: 10 HP HASTA 20 HP: MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO EL EMBOBINADO DEL MOTOR	SERVICIO	1	$ 2.164.185,00	$ 4.046.000,00	$ 3.486.700,00	$ 3.226.473,86	$ 2.825.442,50	$ 3.766.350,00	$ 851.635,40	24,43%	$ 2.825.443,00	PROM[MEN-MED
29	8	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE FILTRO: SIN ALETA. MEDIDA 12"X12"X6". EFICIENCIA 99.99%. MODELO: HEPA SEPARATOR. MARCO DE ALUMINIO. MEDIDAS EXACTAS: 300MM X 300MM X 150MM, CON MALLA PROTECTORA Y EMPAQUE POR AMBAS CARAS	SERVICIO	1	$ 1.406.720,00	$ 2.499.000,00	$ 1.701.700,00	$ 1.838.927,86	$ 1.554.210,00	$ 2.100.350,00	$ 411.705,68	24,19%	$ 1.554.210,00	PROM[MEN-MED
30	9	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE MANEJADORA CORRECTIVO: INCLUYENDO LA LIMPIEZA GENERAL DEL SERPENTIN CON NITROGENO, DESINCRUSTANTE Y LAVADO A PRESIÓN	SERVICIO	1	$ 1.839.557,00	$ 2.975.000,00	$ 2.142.000,00	$ 2.278.039,90	$ 1.990.778,50	$ 2.558.500,00	$ 430.147,45	20,08%	$ 1.990.779,00	PROM[MEN-MED
31	10	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYA SUMINISTRO DE FIBRA PARA RECUBRIMIENTO INCLUYA SUMINISTRO CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 173.135,00	$ 483.663,60	$ 285.600,00	$ 314.619,72	$ 229.367,50	$ 384.631,80	$ 136.928,43	47,94%	$ 173.135,00	MENOR

CENAC BUCARAMANGA

32	11	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO SUMINSITRO E INSTALACION DE FIBRA E INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 173.135,00	$ 483.663,60	$ 285.600,00	$ 314.619,72	$ 229.367,50	$ 384.631,80	$ 136.928,43	47,94%	$ 173.135,00	MENOR
33	12	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: RECUBRIMIENTO INCLUYA CINTA FOIL PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 66.640,00	$ 285.600,00	$ 173.135,00	$ 177.242,31	$ 119.887,50	$ 229.367,50	$ 107.398,43	62,03%	$ 173.135,00	MEDIANA
34	13	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTOS TIPO TUBO FLEXIBLE CORRUGADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 235.620,00	$ 476.000,00	$ 266.014,98	$ 321.463,20	$ 250.817,49	$ 371.007,49	$ 103.819,81	39,03%	$ 266.015,00	MEDIANA
35	14	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: DE DUCTO RIGIDO CUADRADO INCLUYA SUMINISTRO E INSTALACION PARA EL CIERRE HERMETICO VALOR POR METRO	SERVICIO	1	$ 324.628,00	$ 712.060,30	$ 476.000,00	$ 504.837,66	$ 400.314,00	$ 594.030,15	$ 163.916,92	34,44%	$ 476.000,00	MEDIANA
36	15	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE SERPETIN PARA MANEJADORA YORK	SERVICIO	1	$ 3.246.277,00	$ 4.760.000,00	$ 3.689.000,00	$ 3.898.425,67	$ 3.467.638,50	$ 4.224.500,00	$ 778.288,93	21,10%	$ 3.467.639,00	PROM[MEN-MED
37	16	72101511	87156	SERVICIO A TODO COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE TENSOR PARA MOTOR YORK DE 10 HP A 20 HP	SERVICIO	1	$ 547.400,00	$ 1.190.000,00	$ 757.465,00	$ 812.975,92	$ 652.432,50	$ 973.732,50	$ 261.293,32	34,50%	$ 757.465,00	MEDIANA
38	17	72101511	87156	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: INCLUYENDO SUMINISTRO Y CAMBIO DE ELECTROVALVULA	SERVICIO	1	$ 904.400,00	$ 1.785.000,00	$ 1.021.067,60	$ 1.174.870,12	$ 962.733,80	$ 1.403.033,80	$ 356.963,76	34,96%	$ 1.021.068,00	MEDIANA
No	**ÍTEM**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**MENOR**	**MAYOR**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO MENOR-MEDIANA**	**PROMEDIO MAYOR MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**% DISPER**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**CRITERIO DE SELECCIÓN**

CENAC BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN: VENTILADORES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA, YORK, YCAV0187EA46VACSXT VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 07 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, Z45 CPV CLI VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 120CFFB VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VE 03 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, SOTANO – 195CPV VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, VEH 01 VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 195CPV VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, 300SQN-B VENTILADOR EXTRACTOR, NO REGISTRA, UVE 02																
39	1	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, LIMPIEZA Y LUBIRACION DE RODAMIENTOS DE MOTOR, VERIFICACION Y AJUSTE BALANCEO, REMPLAZO DE 02 CORREAS . TRATAMIENTO ANTICORROSIVO – INCLUYA CAMBIO DE MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 757.465,00	$ 1.190.000,00	$ 952.000,00	$ 966.488,33	$ 854.732,50	$ 1.071.000,00	$ 216.631,17	22,76%	$ 854.733,00	PROM[MEN-MED
40	2	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR DE 1 HP A 5 HP REMPLAZO DE 02 CORREAS VERIFICACION, AJUSTE Y BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO. – INCLUYA MALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	$ 1.082.092,00	$ 2.681.040,25	$ 1.785.000,00	$ 1.843.856,45	$ 1.433.546,00	$ 2.233.020,13	$ 678.108,67	37,99%	$ 1.433.546,00	MEDIANA
41	3	72101511	87156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CONSUMIBLES LIMPIEZA DE REJILLA DE ADMISION DE AIRE, CAMBIO DE RODAMIENTOS DE CHUMACERA, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y SELLOS, EMBOBINADO DEL MOTOR REMPLAZO DE 02 CORREAS SUMINISTRO EMBOBINADO DE 5.5 HP A 10 HP, INCLUYA CAMBIO DE MAYA DE PROTECCION VERIFICACION, AJUSTE Y	SERVICIO	1	$ 1.623.138,00	$ 2.975.000,00	$ 1.904.000,00	$ 2.167.379,33	$ 1.763.569,00	$ 2.439.500,00	$ 713.378,74	37,47%	$ 1.904.000,00	MEDIANA

CENAC BUCARAMANGA

				BALANCEO. TRATAMIENTO ANTICORROSIVO												

Nota 1: Las especificaciones técnicas del anterior cuadro son las contenidas y descritas en el anexo 2.

Nota 2: Para los ítems No 5, 17,23,31,32 el comité económico evaluador se aparta de los rangos establecidos y realiza la selección manual del precio unitario de referencia, lo anterior considerando que al tratarse de servicios puede existir variaciones difíciles de medir al verse involucrada la mano de obra por la anterior se busca fijar así el valor más para la administración y que este garantice la pluralidad de oferentes.

El comité Técnico Estructurador ha revisado las cotizaciones y considera que están acorde con los precios actuales del mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para este proceso	SI

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

CENAC BUCARAMANGA

10.6 CANTIDADES MINIMAS GRUPO 01 Y GRUPO 02

Por ser el futuro contrato, de tracto sucesivo no se proyectan cantidades mínimas, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo las necesidades requeridas por la unidad beneficiada y el presupuesto oficial asignado.

10.7 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD GRUPO 01 Y GRUPO 02

El presupuesto asignado corresponde a de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 73/100 PESOS ($87.958.196,73) incluye** impuestos y demás erogaciones**,** pero el real cubrimiento de la necesidad se establecerá durante la ejecución del contrato, ya que en este momento es cuándo se establecerán las cantidades exactas de los servicios de mantenimiento y la limitación posterior cuando ello ocurra.

Moneda: Pesos Colombianos

11. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º y 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificará el cumplimiento de las condiciones de la invitación a la oferta de menor precio; para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Cenac Bucaramanga tendrá como primer criterio de evaluación el menor valor total ofertado en precios unitarios, en el SECOP II por medio de la lista de precios que deberá publicar la cual constituye la propuesta económica, dado aplicación a lo establecido en el *numeral* c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(…)
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Si la oferta anterior, no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA: Los documentos que requieran ser complementados, o aclarados por cada uno de los oferentes, se publicarán en el primer informe de evaluación, y deberán allegarse dentro del término concebido por la entidad, el cual será publicado en el cronograma de la presente invitación.

De no hacerlo dentro del término, el oferente estaría incurriendo en la causal descrita en el numeral 17 del numeral 1.4.2 causales de rechazo de la invitación pública.

11.1. REQUÍSITOS HABILITANTES

11.1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

CENAC BUCARAMANGA

11.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Para el cumplimiento del presente requisito la Entidad estableció en la Invitación electrónica del presente proceso contractual una pregunta, en la cual el oferente deberá allegar un anexo (Diligenciar Formulario No 01 "Carta Presentación de la Propuesta").

11.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

11.1.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA A 2022)**, **con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

a. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de **DOS (2) años**, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.1.1.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y apacibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.1.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

11.1.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.
Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.
En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.
Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.
Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 DE 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

11.1.1.2.5 Propuestas conjuntas

11.1.1.2.5.1 Proponentes Plurales: Requisitos

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, a través de documento de conformación y declarándose de manera expresa en el acuerdo la asociación correspondiente (unión temporal o consorcio), señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del objeto contractual.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad comercial o tener un objeto social directamente o similarmente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato para la entrega de los bienes y/o servicios.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- Si un oferente se presenta en el proceso como promesa de sociedad futura, aquella se tendrá en cuenta como consorcio y se revisara el cumplimiento de los requisitos para conformarse como consorcio, para su verificación jurídica.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, ESTE DEBERAN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASI MISMO UNA CERTIFICACION BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

11.1.1.3 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

11.1.1.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES. – DESCRIPCION DE REQUISITOS

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público

certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales de los últimos 6 meses.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

11.1.1.5 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura. NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC BUCARAMANGA deberá verificar en la página web de la Contraloría General de la Republica los antecedentes Fiscales de cada oferente.

11.1.1.6 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión, consorcio o sociedad futura.

11.1.1.7 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el numeral 4º del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (código general disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

11.1.1.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

11.1.1.9 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará

su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

11.1.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO No 6 PACTO INTEGRIDAD

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 12 del Ministerio de Defensa Nacional del 21 de Septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

11.1.1.11 CONSULTA PAGO DE MULTAS- CODIGO DE POLICIA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 180, 182 y 183 de la Ley 1801 de 2016 *"…se reportará el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el cual será consultado por las entidades públicas, de conformidad con las normas vigentes."* Y como consecuencias derivadas de este tipo de multas: *"…Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: … 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"*.

Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la Republica, el certificado del Boletín Responsable fiscal deberá ser verificado directamente por la Entidad.

11.1.1.12 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

11.1.1.13 VERIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, que trata sobre la garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta, la Entidad considera pertinente solicitarla con el ánimo de evitar inconvenientes que se pudieran presentar una vez sea adjudicado el proceso, pudiendo generar traumatismos internamente en la ejecución del presupuesto y siendo que aquella está destinada a cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la

presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. (EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

NOTA 2: Se establece como criterio diferencial, que para las propuestas presentadas por las MIPYMES (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015), se permitirá que su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. (EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO).

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

NOTA 3: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

11.1.1.14 EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME COLOMBIANAS

En caso que el presente proceso contractual sea limitado a MIPYME COLOMBIANAS, se acreditará dicha condición a través del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, en los cuales se verificará que cumpla con esta condición.

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo cual deberá acreditarse.

Nota 1: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cada una de estas deberá acreditar los requisitos descritos con anterioridad.

11.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA - ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN GRUPO 01 Y GRUPO 02

La Central Administrativa y Contable de Bucaramanga conforme a la modalidad de selección de Mínima Cuantía para la escogencia del ofrecimiento más favorable tendrá como primer criterio de Evaluación ***el menor valor total ofertado en precios unitarios en la lista de precios que constituye la propuesta económica publicada en el SECOP II para el grupo 01 y para el grupo 02, de manera independiente considerando que la adjudicación será parcial,*** siempre y cuando el contratista cumpla con las condiciones exigidas tal como lo establece el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 en su literal c).

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II y adicionalmente deberá allegar la siguiente documentación para el grupo 01 y el grupo 02:

11.1.2.1 Certificado de Identificación Tributaria RUT

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal

acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

11.1.2.2 Certificación Bancaria:
Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

En caso de ser el adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá acreditar un único número de cuenta bancaria para el pago, avalada por los integrantes correspondientes.

11.1.2.3 Formulario No. 2 Beneficiario Cuenta SIIF
Debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. (No aplica para consorcios ni uniones temporales).

- Por tratarse de un proceso a monto agotable, el oferente deberá dar respuesta a las dos preguntas del **cuestionario económico** de la siguiente manera:

11.1.2.4 Lista Valor Total del Presupuesto Asignado:

En esta pregunta el oferente deberá diligenciar la lista de Precios con el Valor total del presupuesto asignado. Esto en el entendido que, al ser un proceso de monto agotable se adjudicará por el valor del presupuesto asignado el cual corresponde a la suma de:

GRUPO 01 SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 73/100 DE PESOS M/CTE ($7.958.196,73) incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique.

GRUPO 02 OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique.

(Esta lista podrá tener corrección por parte del Comité Económico Evaluador toda vez que prevalece la información descrita en la ***"Lista de precios unitarios que constituye la propuesta económica"-*** siendo esta la determinante para la ejecución del contrato).

NOTA 1: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE)*, EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA.*

11.1.2.4 Lista de Precios Unitarios que constituye la Propuesta Económica:

El oferente deberá diligenciar la lista de precios publicada en el SECOP II la cual incluye los precios ofertados para cada ítem (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique acorde al estatuto tributario vigente). La adjudicación es ***parcial*** debiendo ofertar la totalidad de los servicios del grupo al cual está presentando su propuesta, sin sobrepasar el precio de referencia so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 2*: El comité Económico evaluador deberá realizar la revisión de la totalidad de las propuestas presentadas con el fin de identificar cuantas de ellas son objeto de requerimiento por posibles precios artificialmente bajos, solicitar su aclaración acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 y dando aplicabilidad a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, en una única fecha establecida por la entidad antes de publicar el informe de evaluación, con el fin de no ampliar significativamente el cronograma y posterior adjudicación.*

CENAC BUCARAMANGA

***NOTA 3**: EL COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR NO EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA, CONSIDERANDO QUE CON ELLO NO PONDRÁ EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SIENDO ESTE REQUISITO OPTATIVO CONFORME A SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, NUMERAL 2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 QUE FUE MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021.*

11.1.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

11.1.3.1 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS- CADA OFERENTE DEBE CERTIFICAR LA EXPERIENCIA PARA EL GRUPO QUE SE PRESENTA POR APARTE)

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 5 y anexar las certificaciones que pretende hacer valer, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características:

CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA: NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica de los integrantes, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En todo caso cualquiera de los integrantes puede cumplir con el 100% de la experiencia. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

CENAC BUCARAMANGA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida mediante el diligenciamiento del Formulario 5. Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos con certificación de cumplimiento. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

El oferente deberá demostrar experiencia específica, para lo cual deberá anexar a su propuesta como mínimo un (01) certificado de contratos ejecutados, cuyo objeto sea de la naturaleza del objeto del presente proceso de contratación "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS CENTRALIZADOS**", el valor o la suma de las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto asignado. El oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

1) Información vigente y en firme, en las condiciones señaladas en este proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) Experiencia específica: Se debe certificar como mínimo un (1) contrato con entidades públicas o privadas en la cual se identifique con claridad el objeto contractual.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia

b) La sumatoria del contrato o los contratos para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto de este proceso de contratación.

2) Diligenciamiento del **Formulario de EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, en el que identifique los contratos a tenerse en cuenta para este proceso de contratación. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

3) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se requiere que los integrantes cumplan con la experiencia. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de

acreditación de la experiencia total entre los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las prestaciones de los servicios correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la prestación de servicios de conformidad al objeto del proceso de selección; prestados directamente por él.

El Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, CENAC Bucaramanga reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **Formulario. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE,** en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia específica: Se debe certificar como mínimo con un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas en la cual se identifique con claridad, el objeto. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (Conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros; los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta se aceptará documentos en fotocopias simples).

La sumatoria de los contratos para acreditar experiencia debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto de este proceso de contratación.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
d) Año celebración del contrato.
e) Valor del contrato.
f) Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes Nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (Entidad Estatal), de los cuales

CENAC BUCARAMANGA

se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

En caso de contratos con particulares, además se aportará el documento que acredite el pago del impuesto de timbre cuando así lo exija la ley.

NOTA: APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS- CADA OFERENTE DEBE CERTIFICAR LA EXPERIENCIA PARA EL GRUPO QUE SE PRESENTA.

11.1.3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS- CADA OFERENTE DEBE ENVIAR EL ANEXO 2 PARA EL GRUPO QUE SE PRESENTA)

El oferente acreditará que los servicios a prestar cumplen con las Especificaciones Técnicas y variantes adicionales que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas y adicionales de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

NOTA: APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS- CADA OFERENTE DEBE ENVIAR EL ANEXO 2 PARA EL GRUPO QUE SE PRESENTA.

11.1.3.3 ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS- CADA OFERENTE DEBE ENVIAR EL ANEXO DE NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL GRUPO QUE SE PRESENTA).

Los siguientes parámetros y requisitos corresponden a las medidas que debe tener el oferente, lo cual refleja la necesidad expuesta por la unidad centralizada, por lo que el oferente **deberá suscribir un documento debidamente firmado por el Representante Legal en donde se compromete a cumplir con lo siguiente**:

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

A. CONCEPTOS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO A TENER EN CUENTA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento. Durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, engrase, medición de la calidad de los resultados que debe entregar el equipo, cambio o lavado de filtros, verificación de la operación, entre otras. Preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en óptimas condiciones de operación.

MANTENIMIENTO RUTINA ESTÁNDAR DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, y en el mantenimiento de su funcionamiento adecuado, si no se cuenta con el manual del equipo el cual nos detalle la rutina de mantenimiento preventivo que debe ser realizada, se deben tener en cuenta que la base de las rutinas para cada equipo se debe dar en los siguientes pasos:
INSPECCIÓN VISUAL DEL EQUIPO: Se realizará una verificación del funcionamiento del equipo y las posibles fallas que muestren en el desarrollo de sus parámetros y/o funcionamiento.

INSPECCIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES EN LAS QUE SE ENCUENTRA EL EQUIPO: Se deben observar las condiciones ambientales en las que se encuentra el equipo, ya

sea en funcionamiento o en almacenamiento. Cualquier anormalidad o no cumplimiento de estas condiciones con lo que se encuentra establecido en las especificaciones del fabricante, debe ser notificada como observación en la rutina de mantenimiento realizada. Los aspectos que deben ser evaluados son:

Humedad: La humedad del ambiente en el que trabaja el equipo, no debe ser mayor a la que especifica el fabricante. Si no se cuenta con esta información, o con los medios adecuados de medición, se puede evaluar por sus efectos, entre los que se encuentran la oxidación de la carcasa o el levantamiento de pintura del equipo.

Vibraciones Mecánicas: Las vibraciones mecánicas pueden ser causa de falta de calibración mecánica o electrónica de algunos equipos, sobre todo los que necesitan determinada precisión en los procedimientos que realizan. Ejemplo de estos equipos son "calderas, lavadoras, secadoras, motobombas".

Polvo: Tanto los equipos electrónicos, como los eléctricos y mecánicos, se ven afectados en su funcionamiento y en la duración de su vida útil, por la presencia de polvo en su sistema. Revise que no haya una presencia excesiva de polvo en el ambiente, visualizando los alrededores del equipo, en el equipo mismo, o la existencia de zonas cercanas donde se produzca el mismo.

Seguridad de la instalación: Una instalación de un equipo insegura, ofrece un peligro potencial tanto al equipo mismo, como a las personas, ya sean estos operadores, pacientes o público en general. Se revisará que la instalación del equipo ofrezca seguridad, ya sea que esté montado sobre una superficie, instalado en la pared, o sobre una superficie móvil. Si el equipo posee puertas con apertura horizontal, se revisará la nivelación del mismo. Además, se verificará que la instalación eléctrica a la que éste está conectado, se encuentre polarizada protegida con medios de desconexión apropiados, y de instalación mecánica segura que no permita la producción de cortocircuitos o falsos contactos por movimientos mecánicos normales.

Temperatura: La luz solar directa o la temperatura excesiva pueden dañar el equipo, o alterar su funcionamiento. Se verificará cual es la temperatura permitida por el fabricante, si este dato no está disponible, corroborar que el equipo no esté en exposición directa al sol, a menos que se trate de un equipo de uso de intemperie, y que la temperatura no sea mayor a la del ambiente.

Limpieza integral externa del equipo: Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

Limpieza de superficie externa utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento o producto que sea necesario.

Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas en equipos como centrífugos, micros centrífugos o analizadores de gases sanguíneos.

Para esta tarea el personal encargado de su realización deberá utilizar los medios de protección necesarios como guantes y mascarillas. De igual forma en aquellos equipos que después de su utilización deben ser esterilizados, el personal encargado del mantenimiento procederá a su revisión sólo cuando ya se haya realizado dicho procedimiento y/o ciclo.
Limpieza integral interna del equipo. Eliminar cualquier vestigio de suciedad como desechos, polvo, moho y hongos, en las partes internas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda, entre los que se encuentran:

Limpieza de superficie interna utilizando limpiador de superficies líquido, lija o el elemento(s) o producto(s) que sea necesario.

Limpieza de residuos potencialmente infecciosos utilizando sustancias desinfectantes como bactericidas y virucidas no residuales ni corrosivas.

CENAC BUCARAMANGA

Lubricación y engrase Lubricar y/o engrasar ya sea en forma directa o a través de un depósito, motores, bisagras, bielas, y otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.

Reemplazo de ciertas partes: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante el funcionamiento del equipo, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas del mismo, ejemplo de éstos son los empaques, los dispositivos protectores, las escobillas, los filtros, etc.

El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.

Ajuste: En el mantenimiento preventivo es necesario realizar un ajuste a los equipos, ya sea éste un ajuste mecánico, eléctrico o electrónico. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, y de ser necesario poner en funcionamiento el equipo y realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante, o cualquier otra referencia para detectar cualquier falta de ajuste. Luego de esto debe realizarse el ajuste que se estime necesario, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas actividades serán necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión, sin embargo se debe tener en cuenta que las mayores causas de fallas que se presentan en los equipos, las ocasionan las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica, en especial por el mal estado de las redes o instalaciones, por esta razón es importante garantizar que los equipos se encuentren conectados a tomas reguladas, para así evitar fallas de funcionamiento por esta causa.

Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual es substancial con el fin de detectar posibles fallas en el proceso de operación del equipo ya sea por parte del responsable del mantenimiento o del mismo operador.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO -CORRECTIVO

Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo y/o funcionamiento a media marcha. Este mantenimiento en la mayoría de casos requiere reparaciones que pueden incluir cambios de piezas.

El mantenimiento correctivo comprende entre otros los siguientes aspectos:

a. Reparación: Significa restaurar las condiciones de servicio de un equipo mediante el arreglo o cambio de algunos mecanismos, partes o componentes sin que para ello se desarme completamente la unidad.
b. Reconstrucción: Significa el desarme, reparación o reposición de partes componentes o conjuntos para dejarlos en iguales condiciones de trabajo a componentes o conjuntos nuevos.
c. Recuperación: Es el proceso de restaurar piezas o equipos fuera de uso o de rehacer elementos inservibles.
d. Modificación: Es el cambio que se hace al diseño original para obtener mayor rendimiento o seguridad. Normalmente las modificaciones que se hacen para cambiar el uso original de un equipo son deficientes e inseguras, por lo cual no se recomiendan.

En el caso de este tipo de mantenimientos, el contratista deberá previamente informar al supervisor del contrato acerca del daño presentado en el equipo, así como las alternativas de mantenimiento y el costo correspondiente de cada alternativa, ante lo cual este último

seleccionará la más viable y procederá a autorizar el pago de dicha alternativa con cargo al contrato.

ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO: Corresponde al análisis, verificación, seguimiento a los sistemas y subsistemas con equipos patrón, funcionamiento de los diferentes modos de operación manual y automático de acuerdo a parámetros establecidos, garantizando la confiabilidad y seguridad para el uso y/o información para el cual fue diseñado.

B. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: se debe realizar de acuerdo a protocolos del fabricante incluyendo el suministro del (los) kit de mantenimiento según constante y/o uso.

C. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: se puede reparar, restaurar y repotenciar si no genera ningún tipo de riesgo para el operario, usuario, ambiental, bienes y consumo extra de algún servicio en la actualidad y/o futuro, de lo contrario se debe suministrar sin costo alguno incluyendo cualquier parte y/o componente, "**Entiéndase por parte y/o componente cualquier tipo de sistema(s) y subsistema(s) eléctrico(s), electrónico(s), mecánico(s) hidráulico(s), neumático(s), software y automatización que se emplean para el óptimo funcionamiento que fue diseñado y/o implementado."**

Los equipos relacionados en los presentes grupos, el oferente seleccionado debe garantizar el óptimo funcionamiento de acuerdo a su fabricante sin excepción, durante el periodo y/o vigencia del contrato.

D. De igual forma, se comprometerá a:

DESCRIPCION	ACEPTO	NO ACEPTO
Se deben ofertar todos los ítems según la necesidad planteada.		
El oferente debe tener en cuenta que el lugar de ejecución del presente proceso es en el Batallón de Inteligencia de Guerra Electrónica (BAIMI2) y el Batallón de Inteligencia de Señales (BINSE), ubicados en la ciudad de Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palo Negro Quinta Brigada; por lo que, no se cancelaran costos adicionales por transporte o cualquier otro diferente al de su oferta económica		
Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para mantenimiento teniendo en cuenta el lugar de ejecución y en los tiempos que se acuerden con el supervisor del contrato.		
El oferente deberá realizar el debido proceso de eliminación de los desechos (combustibles, refrigerantes, filtros, etc.) sin generar costo alguno y efectuar la salida de estos de la institución evitando los riesgos al medio ambiente.		
El servicio se realizará a cada uno de los bienes a todo costo, previa cotización y marca del fabricante. ✓ Las coordinaciones se harán a través del supervisor del contrato. ✓ Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. ✓ Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado. ✓ Responder por la calidad del servicio suministrado. ✓ Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentados en la propuesta.		

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio

CENAC BUCARAMANGA

	convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos.
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá garantizar, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, **dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, el respectivo reporte de mantenimiento** firmado a satisfacción por parte del responsable del jefe de mantenimiento del DMBUG, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo o preventivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar certificado **COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL** del personal de ingenieros y/o técnicos se deberá anexar la certificación CONTE, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: **NO** deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser LEGIBLE para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en un horario de 7x24 sin excepción, debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo una teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos industriales que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar dos capacitaciones técnicas y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad, mencionada capacitación debe generarse antes de efectuar el proceso de liquidación del proceso.
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá dar una garantía por reparación de **seis (6) meses**. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contracto
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento.
GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. **Con una garantía de mínimo 1 año y/o vida útil, certificado con firma del representante legal**.
INTERVENCIONES AL EQUIPO	El contratista deberá hacer reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, es de resaltar que la falla no puede ser repetitiva. De lo contrario se debe coordinar con el supervisor de contrato si aplica repotenciación u otra actividad diferente.
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	En caso que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar el equipo de las instalaciones por más de 24 horas , deberá reemplazarlo por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo de mantenimiento para evitar paralización del servicio , en todo caso este deberá responder por el equipo que se lleve y en caso de pérdida, daño o robo se obliga a reponerlo por otro de iguales o superiores características técnicas
REPORTE DE SERVICIO / PENDIENTE REPUESTO	Después de realizado el diagnostico de fallo del equipo y la reparación depende de importación de repuesto u otro parte, se debe entregar copia del registro de importación, se informar al supervisor del contrato en un tiempo no mayor de1 hora.
APROBACIÓN DE BAJA PARA EQUIPO Y/ O ANULACIÓN DE PARTE Y/O COMPONENTE	Si, a consideración del profesional de ingeniería del contratista, el mantenimiento correctivo llegara a superar al 70 % del costo comercial del equipo, solo el supervisor del contracto autorizaría la ejecución del mantenimiento previa aprobación escrita por parte de la dirección de sanidad.
INCUMPLIMIENTO A ORDEN DE SERVICIO GENERADA	En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades de mantenimiento estipulado , esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito, NO PUEDE SER REPETITIVO" 2da llamada", NEGLIGENCIA siendo así terminaría asumiendo los costos que está generando el equipo fuera de servicio y/o envió a la red externa, alquiler

CENAC BUCARAMANGA

	del equipo
PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	En coordinación con el jefe de servicio y/o E.S.M., jefe de mantenimiento se programara la fecha de mantenimiento preventivo.
COSTOS PARA LAS VISITAS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo , durante el tiempo que desarrollo de las actividades
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. Así mismo debe certificar que cuenta con las siguientes herramientas: Equipo de trabajo en alturas y todo lo que estas incluyan (Escaleras de seguridad certificar su buen estado, eslingas de posicionamiento, eslingas de restricción, guantes, cascos, caretas, gafas, arnés, ganchos, anclajes etc.) Todos los elementos serán verificados de forma previa si no cumplen con la labor no se procederá a ejecutar la acción y será notificado el oferente hasta que se garantice la seguridad del trabajador. Resolución 1409 del 2012.
SERVICIOS AUTORIZADOS	Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.
SUBCONTRATACIÓN	El oferente debe tener contacto directo con el importador directo de la marca en Colombia para el caso de suministro de repuestos y/o equipos propios de diagnóstico de casa matriz.
ESTADO DE LOS EQUIPOS	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. Debe comprometerse a realizar el cronograma en conjunto con la sección de mantenimiento Biomédico, para no perjudicar ningún proceso

11.1.3.4 GARANTÍA TECNICA

El proponente deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica para cada uno de los servicios ofrecidos y que garantiza que cumplirá de manera expresa con los términos y condiciones de la garantía técnica del servicio. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

A) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato.
B) Que ampare la calidad de los insumos y material que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual.
C) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato y seis meses más.
b) Que ampare la calidad por un tiempo mínimo de 06 meses de los insumos y materiales que sean suministrados durante la ejecución del objeto contractual.
c) Que ampare las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos en un periodo de seis meses.

Nota 1: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.
Nota 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

CENAC BUCARAMANGA

11.1.3.5 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cuarenta (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por las unidades para tal fin, para ser resuelto por el contratista.

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cuarenta (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de prestación de servicios; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el DMBUG para tal fin, para ser resuelto por el contratista.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal de la empresa proponente o quien esté debidamente facultado para ello.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

11.1.3.6 PERSONAL REQUERIDO

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

El personal designado para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, debe ser idóneo demostrado con documentación, la cual debe obrar en la oferta. Para tales efectos, el oferente debe adjuntar con la oferta las hojas de vida del personal que ofrece con todos sus soportes, anexos y certificaciones.

• Un Técnico Eléctrico, electrónico, en mantenimientos de sistemas de refrigeración y climatización o en refrigeración y aire acondicionado, con experiencia laboral certificada mayor a 2 años en el manejo de aires acondicionados.

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

Recurso Humano para la prestación de este servicio para cada uno, el cual se debe especificar para que área aplica el personal:

PERFIL REQUERIDO PARA MANTENIMIENTO	
PERFIL	**ESPECIALIDAD PARA EL CARGO**
INGENIERO ELECTRICISTA, ELECTRONICO Y/ O ELECTROMECÁNICO	1. Mínimo 5 años de experiencia especificas en el área, así mismo debe demostrar con capacitaciones del sector específico y marcas del mercado. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área. 4. Copia de la tarjeta profesional COPNIA / CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIAS

	5. Copia de la Cedula de Ciudadanía **MINIMO INCLUIR 01 INGENIEROS**
TECNICO O TECNOLOGO EN REFRIGERACION	1. Mínimo 4 años de experiencia, certificadas en el área de mantenimiento de aires centralizados. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área. 4. Copia de la Cedula de Ciudadanía 5. Certificación CONTE para eléctricos. 6. CERTIFICADO EN ALTURAS VIGENTE **MINIMO INCLUIR 01 TECNICOS O TECNOLOGOS**
TECNICO Y/O TECNOLOGO ELECTRICISTA, ELECTRÓNICOS	1. Mínimo 4 años de experiencia, certificadas en el área de mantenimiento de aires centralizados 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. Certificación de alturas Vigente. 4. CERTIFICADOS laborales con especificación en el área. 5. Certificación CONTE para eléctricos 6. CERTIFICADO EN ALTURAS VIGENTE **MINIMO INCLUIR 01 TECNICOS O TECNOLOGOS.**
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	DEBERA COMPROMETERSE POR MEDIO DE CERTIFICADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SI EN CASO TAL SE REQUIERE TRABAJOS EN ALTURAS SUPERIORES A 1.50 MTS, A CONTAR CON UN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS QUIEN EVALUARA LOS RIESGOS Y CERTIFICARA LOS ANDAMIOS. Todos los elementos serán verificados de forma previa si no cumplen con la labor no se procederá a ejecutar la acción y será notificado el oferente hasta que se garantice la seguridad del trabajador. Resolución 1409 del 2012.
NOTA 1: No se aceptarán cambios del personal de Ingeniero Coordinador, incluido en la oferta una vez realizado el contrato, estos deben mantenerse durante el plazo de ejecución. Esto se realiza con el fin de proteger las políticas de seguridad de nuestra entidad. En relación a esto, el oferente mediante soportes de pago a parafiscales y seguridad social debe demostrar que dispone del personal técnico por lo menos con un mes de antelación a la presentación de la oferta. Así mismo, el personal que va a atender el soporte técnico en sitio está sujeto a verificación por parte del personal del Ejército Nacional.	

Su documentación debe ser legible de lo contrario será observación dentro del proceso de calificación técnica, así mismo se realizará verificación de la cedula de ciudadanía en los antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional CONTE, COPNIA Y CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL.

Justificación del personal solicitado dentro del proceso:

A. **Perfil de Ingeniero ELECTRICISTA, ELECTRONICO Y/O ELECTROMECANICO**: Se requiere este perfil para el proceso con la finalidad de que se ejecute el mantenimiento correctivo de forma eficiente, sea un proceso de calidad teniendo en cuenta que su énfasis estructural y capacitación aborda sistemas, procesos, equipos y componentes cuyos principios de funcionamiento sean eléctricos, mecánicos, térmicos, hidráulicos, neumáticos o la combinación de cualquiera de ellos, pudiendo crear y operar tecnologías de los diferentes equipos industriales con los que cuenta el establecimientos de Ibagué. Están en capacidad de realizar diseños electrónicos y/o planos, en caso de que se requiera fortalecer, proteger o modificar algún tipo de conexión en equipos y reparaciones.

B. **Perfil de TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO ELECTRICISTA**: Se requiere este perfil para el proceso ya que el personal Técnico se encuentra preparado para realizar, analizar, solucionar y supervisar actividades propias de los procesos realizados con equipos eléctricos. Cuenta con una formación teórico-práctica que lo capacita en el mantenimiento preventivo y correctivo y posible adaptación de tecnologías a equipos y sistemas eléctricos en el área industrial y el área de generación de energía. Igualmente, este tipo de perfil conoce de interpretación de planos para la ejecución de instalaciones eléctricas, de equipos de medición e interpretación de su lectura, requeridos para llevar a cabo dichas instalaciones en baja y media tensión.

C. **Perfil de TÉCNICO O TECNÓLOGO EN REFRIGERACION:** Se necesita este perfil para el proceso Técnico en Refrigeración Comercial e Industrial ya que capacitación le permite de acuerdo a su formación desempeñase eficientemente en el mantenimiento correctivo y preventivo de aire acondicionado comercial, doméstico e industrial, montaje de sistemas de refrigeración y aire acondicionado, mantenimiento correctivo de refrigeración y aire acondicionado automotriz, manejo ambiental de sustancias refrigerantes instalación de las mismas y/o manejo para el desecho.

D. **Tiempo de experiencia:** Se requiere un mínimo de tiempo en experiencia laboral con la finalidad de establecer procesos de forma segura, garantizando que su ejecución y criterio frente al mantenimiento de alto costo solicitado en el área industrial no superen su valor comercial en los

CENAC BUCARAMANGA

repuestos, de tal forma que su experiencia sea a bienestar de la institución formando soluciones inmediatas al presentarse algún tipo de problema y/o falencia dentro de los plazos solicitados como entidad igualmente es importante resaltar el cumplimiento en contratos anteriores, la calidad, la experiencia dentro las mismas instituciones que manejen este tipo equipos industriales de alto costo (aire central) para determinar su servicio y su excelencia de ejecución.

E. **Tarjeta CONTE "CERTIFICACION":** Con esta clasificación el técnico electricista, solo puede ocuparse en la clase de actividad que le haya sido asignada en su Matricula Profesional, cada especialidad es independiente una de la otra, por tanto, el hecho de que se otorgue la clase genera garantía en su preparación y capacitación laboral.

F. **Tarjeta COPNIA Y Tarjeta CONSEJO PROFESIONAL "CERTIFICACION":** Con esta clasificación los ingenieros acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 842 de 2003, los establece para ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en cualquiera de sus ramas en Colombia, se debe ostentar la Matrícula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional.

11.1.3.7 LINEAMIENTOS INHERENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APLICA SOLO PARA EL GRUPO 2)

El oferente deberá cumplir con lo siguiente:

LINEAMIENTOS INHERENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RELATIVOS A COMPRAS O ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS (DECRETO 1072 DEL 2015 EN EL CAPITULO 6 "SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO").

Fases del sistema

1. **Fase de evaluación inicial (junio – agosto de 2017)**.
2. **Plan de mejoramiento (septiembre – diciembre de 2017)**.
3. **Ejecución del SG-SST (enero – diciembre de 2018)**.
4. **Seguimiento y plan de mejora (enero a marzo de 2019)**.
5. **Inspección, vigilancia y control (abril de 2019 en adelante)**.

El Ministerio de Trabajo podrá empezar a ejercer su función de inspección, vigilancia y control del SG-SST y lo hará de manera más fuerte a partir del primero de enero del 2020. Los planes de mejoramiento resultantes de las autoevaluaciones deben ser registradas en las ARL a partir del 2020. Allí utilizarán la información con el fin de orientar las visitas que hagan a las empresas y ayudarlas a obtener el reconocimiento oficial de que están implementando el SG- SST.

La empresa oferente debe llenar el formato anexo con el cual debe responder si cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	

Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	
Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 61% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 86%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los días del mes del año 202__.

12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Bucaramanga se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

MATRIZ

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)						
Categorías	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

CENAC BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A UN DESEQUILIBRIO ECONOMICO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EVIDENCIAR OPORTUNAMENTE UN POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONOMICO Y REVISAR SI HAY LUGAR A MODIFICATORIOS QUE CONLLEVEN AL RESTABLECIMIENTO DEL DESEQUILIBRIO ECONOMICO	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	MENSUAL	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	ADJUDICAR UNA PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA / QUE EL VALOR DEL CONTRATO NO CORRESPONDA A LOS PRECIOS DEL MERCADO	RECLAMACIONES DEL CONTRATISTA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR PÉRDIDAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN EL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la Entidad para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito / Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION / AL MOMENTO DE IDENTIFICAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION / CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN QUE EVIDENCIEN LA POSIBILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE / INFORMES DE SUPERVISIÓN MENSUALES

CENAC BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	4	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar estudios previos con información clara, pertinente y de calidad y asegurar una comunicación efectiva y asertiva con el mercado y los proponentes en la etapa de planeación y en la etapa de selección del Proceso de Contratación	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	CON LA REVISION DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA ETAPA DE PLANEACION	DE ACUERDO A CRONOGRAMA DEL PROCESO ANTES DEL CIERRE
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos	Retrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

CENAC BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Traumatismos en la movilidad que impidan el transporte y la logística de prestación de los servicios impactando negativamente la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato y la liquidación del mismo con el fin de evitar controversias entre las partes	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	Al momento de la suscripción del acta de liquidación	Informes de supervisión	MENSUAL

CENAC BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	3	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal/Contratist	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, que no conlleve un desequilibrio económico	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demora en la prestación de los servicios	Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CRONOGRAMA DE LAS ADQUISICIONES Y/O PRESTACIONES DEL SERVICIO, QUE GARANTIZE LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS IMPACTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión / se verifica el cronograma de ejecución para realizar comparativa realidad contra lo planeado	En la ocurrencia del evento
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No contar con el personal necesario para llevar a cabo el objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	Contratista	Establecimiento de condiciones técnicas que contemplen un límite mínimo de capital de humano	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la redacción de los Documento s del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Informes de supervisión	Permanente
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Ofertas económicas presentadas por los oferentes con precios artificialmente bajos	Retrasos en el proceso de adjudicación	4	1	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al mercado para poder seleccionar una oferta que permita un contrato eficaz / Requerir a los oferentes con posibles ofertas artificialmente bajas estableciendo un método completo y eficiente	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de evaluación de las ofertas	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Evaluación económica acertada implementado métodos completos y acertados para identificar posibles ofertas artificialmente bajas	Dentro de la etapa de evaluación
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Certificaciones de calidad emitidas por entidades no avaladas	Calidad de los bienes y/o servicios recibidos inferiores a los requeridos	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	La entidad debe revisar que entes se encuentran certificados para emitir certificaciones y se debe contemplar la garantía de calidad de los bienes/servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Al momento de validar la certificación remitida por el contratista / Verificación de la constitución de la póliza requerida	Validando la certificación remitida por el contratista / Verificando la constitución de la póliza requerida	En la ocurrencia del evento
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de los planes de necesidad	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	1	4	RIESGO BAJO	Entidad Estatal	Establecimiento de cronogramas oportunos para agilizar la consolidación de las necesidades	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Desde la vigencia anterior	Al momento de completar el plan de necesidades consolidado	Seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido	Anual

CENACBUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	e por implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la consolidación de cotizaciones y precios de referencia	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	5	1	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Publicar la solicitud de cotización por medio de la plataforma SECOP II, y solicitar cotizaciones vía correo institucional y/o físico. Adicionalmente la entidad debe Conformar Y Mantener Actualizados Los Registros Estadísticos, Informes, Reportes De Seguimiento Y Base De Datos De Proveedores Con La Información De Los Contratos Efectuados En Las Vigencias Anteriores, Con El Fin De Contar Con Una Referencia De Precios Históricos Para Calcular Los Valores Estimados De Los Bienes O Servicios	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	A partir de la consolidación del plan de necesidades consolidado / Al términos de cada vigencia	Al momento de consolidar las cotizaciones	Seguimiento del proceso solicitud de cotización público en el SECOP II y	A NECESIDAD
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes establecidos	Declaratoria de Desierta porque ninguno proponente cumpliera con los requisitos exigidos	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Determinar criterios de evaluación y calificación acordes al proceso para poder brindar pluralidad y garantizar la existencia de oferentes que permitan un contrato eficaz / Verificar las observaciones presentadas por parte de los proponentes y ajustar las condiciones si hay lugar.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	Al inicio de la etapa de planeación / de acuerdo al cronograma dentro de los plazos para observar	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	De acuerdo a los plazos del cronograma del proceso
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Asignación errónea del rubro presupuestal	Retrasos en el inicio del proceso de contratación	3	2	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	En la etapa de planeación

CENAC BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	e por implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Descripciones erróneas del servicio	Retrasos en el del proceso de contratación / declaratoria desierto del proceso	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Elaborar Estudios del Sector adecuados y proporcionales con información robusta de costos, precios y especificaciones técnicas / Asegurar una comunicación efectiva y asertiva entre el mercado y el comité técnico estructurador	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	En la etapa de planeación	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Revisión de las observaciones por parte de los proponentes	A NECESIDAD
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Riesgo de colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Minimización de beneficios para la Entidad al limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Inclusión y exigencia del pacto de integridad junto con la oferta / Contar con una estrategia para detectar prácticas colusorias y que afectan la competencia en sus procesos de selección / a) denunciar ante las autoridades pertinentes lo que está ocurriendo en el proceso licitatorio; b) suspender la audiencia de adjudicación en virtud del numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.1.2; c) en caso que sea probada la colusión de un oferente descalificarlo en virtud del compromiso anticorrupción firmado	2	4	6	RIESGO ALTO	NO	Entidad Estatal	En la planeación del Proceso de Contratación n / Al momento de detectar indicios de colusión	En la planeación del Proceso de Contratación y la selección de los Proveedores , en la verificación y comparación de documentos presentados en el proceso. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Analizando las Ofertas y observaciones al Proceso de Contratación. En la operación secundaria se advertirá si es el caso, señales de posibles prácticas restrictivas de la libre competencia	Permanente e hasta la finalización del contrato .
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el oferente seleccionado no firme el contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	3	5	8	RIESGO EXTREM	Contratista	Exigencia de póliza de seriedad en la oferta	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE PLANEACION	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos en la firma del contrato o la no celebración del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Proponentes	Realizar evaluaciones claras y bien justificas que mitiguen posibles reclamos	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	Entidad Estatal	EN LA ETAPA DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	Con las evaluaciones de las ofertas	En la ocurrencia del evento

CENAC BUCARAMANGA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	¿por implementa	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Que la ejecución del contrato sobrepase el presupuesto asignado por cada rubro, unidad y recurso	Desequilibrios económicos para el contratista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Inadecuada supervisión del contrato	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que las facturas contengan precios diferentes a los pactados en el contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que los documentos requeridos para el trámite de los pagos no se presente o se presenten fuera del plazo de ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución y pago del contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato. Debe revisar y exigir la documentación requerida para el pago de las obligaciones adquiridas durante periodos de tiempo acordes con el plazo de ejecución del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que por condiciones exógenas no se puede ejecutar completamente el contrato ya sea en tiempo o recursos	Minimización de beneficios para la Entidad al no ejecutar el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato previendo posibles incumplimientos por parte del contratista, así mismo, debe mantener comunicación constante con el contratista e informar a la entidad si se requiere modificar las condiciones iniciales del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	A partir de la firma del acta de inicio	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Informes de supervisión	MENSUAL

CENAC BUCARAMANGA

Av Quebrada Seca #33 - 85 Cantón Militar Batalla de Palo Negro-Bucaramanga -Santander
No. del Conmutador: 51571
cenacbuc@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Quien ejecución del tratamiento?	¿Quien implementa?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	La no aceptación de adiciones/reducciones superiores al 20% del valor del contrato por parte del contratista	Minimización de beneficios para la Entidad al no poder ajustar el presupuesto a su necesidad	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Se debe desistir del ajuste presupuestal o iniciar debido proceso	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de no aceptarse la modificación por parte del contratista	Al tomar acción ya sea continuar con las condiciones presupuestales iniciales o con el inicio del debido proceso	Seguimiento al estado actual del requerimiento de modificación o al debido proceso	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la regulación tributaria que conlleven a descuentos erróneos de tasas e impuestos por parte de la entidad al contratista	Retraso en los pagos / Pagos erróneos y eventualmente reclamos por parte del contratista / Perdida de PAC	1	4	5	RIESGO MEDIO	Entidad Estatal	La Entidad debe revisar la normatividad tributaria vigente al momento de tramitar cada pago	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	Al momento de dar inicio al trámite del pago	Con la expedición de la obligación y orden de pago	Análisis oportuno de la normativa tributaria vigente	En la ocurrencia del evento
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Supervisor poco idóneo, que no cumpla con el perfil requerido de acuerdo al objeto contractual	Minimización de beneficios para la Entidad al ejecutar erróneamente el contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad Estatal	Revisar la experiencia e idoneidad del supervisor / Cambiar el supervisor del contrato	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal	En la etapa de planeación / cuando se evidencie incumplimiento de las funciones del supervisor	AL TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Revisión del perfil del supervisor / monitoreo del cumplimiento de las funciones de supervisión	Antes del nombramiento / Durante la ejecución del contrato
GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Riesgo de ejecución tardía del contrato por Emergencia Sanitaria (COVID 19)	Inicio tardío de la ejecución del contrato, o suspensión del mismo.	4	3	7	RIESGO ALTO	Entidad Estatal/Contratista	Verificación de las excepciones de decreto 457 de 2020. Aislamiento preventivo en el país. Las actividades de los servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Posible ampliación del tiempo de ejecución.	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	Entidad Estatal/Contratista	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo decretos emitidos por el ejecutivo.	Permanente

CENAC BUCARAMANGA

13. CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

13.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente a doscientos (200) SMLMV y permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación - deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o de Seguros renuncia al beneficio de excusión.	

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDNEJERCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC.

Deberá allegarse a la CENAC a través de la plataforma SECOP 2, la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma.

13.2 PLAZO DE EJECUCION

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – BUCARAMANGA, **el plazo para la ejecución será hasta el 30 de Noviembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

13.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DELSERVICIO

Los servicios deben ser suministrados así:

GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Los servicios deben ser suministrados en el Batallón de Inteligencia de Guerra Electrónica (BAIMI2) y el Batallón de Inteligencia de Señales (BINSE), ubicados en la ciudad de Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palonegro Quinta Brigada.

Centro Logístico	Unidades Centralizadas	Ciudad de Ubicación
Almacén Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"	BAIMI2 - BINCE	Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palonegro Quinta Brigada

GRUPO 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO INDUSTRIAL AIRE CENTRAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Los servicios deben ser suministrados en el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ubicado en la ciudad de Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palonegro Quinta Brigada.

Centro Logístico	Unidades Centralizadas	Ciudad de Ubicación
Almacén Batallón de Servicios ASPC Mercedes Abrego	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palonegro Quinta Brigada (Instalaciones Físicas del Dispensario Médico de Bucaramanga

NOTA: El oferente debe tener en cuenta que la Central administrativa y Contable de Bucaramanga, programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén y equipo de SAP y para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos, se debe entregar todo en la Cenac de Bucaramanga, ubicada en Bucaramanga, en la Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palo Negro Quinta Brigada.

13.4 VALOR GRUPO 01 Y GRUPO 02

GRUPO 01: El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor total del presupuesto asignado y los precios de referencia de la oferta económica seleccionada, siendo que el futuro contrato tracto sucesivo.

GRUPO 02: El valor para el presente proceso de selección de mínima cuantía será por el valor total del presupuesto asignado y los precios de referencia de la oferta económica seleccionada, siendo que el futuro contrato tracto sucesivo.

13.5 FORMA DE PAGO GRUPO 01 Y GRUPO 02

El MDN- Ejército Nacional-CENAC- BUCARAMANGA cancelará al contratista seleccionado mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción y

equivalentes a CADA UNO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS en los estudios previos dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico).

 NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

 Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago (Ver condiciones de facturación electrónica).

1. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
2. Presentación del informe del supervisor del contrato.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
5. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
6. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los bienes suministrados.
7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
8. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
9. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista.
10. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRONICA

De acuerdo a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 - Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Al momento de facturar deberá contemplar los siguientes parámetros:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO);XXXXX@buzonejercito.mil.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

 #$15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO); XXXXX@buzonejercito.mil.co#$

 Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA - RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LA DEVOLUCIÓN DE FACTURAS POR REGISTRAR ERRADAMENTE LOS DATOS REQUERIDOS PARA SU REENVIÓ A LOS SUPERVISORES

- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que son persona natural que al registrarse en la factura seleccionen como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas que si no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada.

- ✓ Los supervisores y/o interventores o el responsable del buzón centralizado deberán verificar que, si el proveedor o contratista es persona natural, deban tener registrado ese tipo de contribuyente en la factura, porque si la aprueban no se podrá tramitar en el SIIF Nación por inconsistencia de datos.
- ✓ Se debe indicar a los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad;contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado#$

Ejemplo:

#$15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO); XXXXX@buzonejercito.mil.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

- ✓ En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado

Ejemplo:

15-01-03-006;(NUMERODELCONTRATO); XXXXX@buzonejercito.mil.co

Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos #$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mensajes de devolución hechos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la plataforma de Olimpia IT, no obedecen a un rechazo de la factura, sino a la imposibilidad de identificar la entidad y el supervisor o de tramitar la factura por no anexar el contenedor (factura en PDF y XML) o por comprimirla con una extensión distinta a .zip, razón por la cual se remite al correo del emisor para que se subsanen estas situaciones y sea nuevamente enviada para su trámite.

13.6 VIGENCIA DEL CONTRATO. (DURACION)

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

13.7 MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS

13.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

Obligaciones generales:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato derivado del presente proceso de contratación.
3. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en el futuro contrato. En caso de no especificarse, el tiempo de entrega de cualesquiera obligaciones aquí contenidas empieza a correr después de la firma del contrato en SECOP II.

CENAC BUCARAMANGA

4. Correr con todos los gastos correspondientes y necesarios para la ejecución del contrato
5. Cumplir con los términos de la garantía técnica correspondiente para el presente proceso contractual.
6. Prestar el servicio que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y que sean de buena calidad.
7. El contratista se compromete a tener la disponibilidad para prestar el servicio, objeto del presente proceso, en los horarios y días que se le requieran, sin importar que sean días NO HABILES O FESTIVOS.
8. El contratista debe comprometerse a ofertar servicios que se encuentren VIGENTES en el mercado en su presentación y características.
9. El contratista se compromete a prestar el servicio dentro del tiempo estimado en el plazo de ejecución del contrato.
10. El contratista se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS, los CAMBIOS EN LOS TRIBUTOS Y ARANCELES NACIONALES APLICABLES estarán a su cargo sin que esto acarre costos adicionales para la entidad.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
12. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
13. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Mantener informado al supervisor, sobre las anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato, que conduzcan a entorpecer la entrega de los bienes en las fechas establecidas, evitando que venza el término de ejecución.
15. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los **cinco (5) días** siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
16. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
17. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014) El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
20. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
21. ***Una vez adjudicado el contrato el contratista se compromete a entregar la oferta Económica discriminado el IVA o demás gravámenes (cuando aplique) a los bienes y/o servicios si hubiere lugar.***
22. Debe subir a la plataforma SECOP II en el contrato electrónico; los documentos que se requieren para el oportuno pago dentro de los **tres (3) días** siguientes a la expedición de la factura correspondiente.
23. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la firma del contrato en SECOP II, a favor de la Entidad, por el valor y vigencia establecidos en el numeral 12.1 del presente documento.

CENAC BUCARAMANGA

24. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para el manejo del COVID –19, durante la vigencia de le emergencia sanitaria, en el cumplimiento del objeto contractual.
25. Las demás que sean propias del objeto del presente proceso en mención

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el aspecto técnico del presente documento dentro del plazo establecido y lugar indicado, de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
2. Todo reporte de mantenimiento y recibo a satisfacción de actividades debe estar debidamente diligenciado con letra legible y debe estar firmado por el operario del equipo y supervisor del contrato, así como el técnico que realiza el mantenimiento.
3. El mantenimiento preventivo y correctivo por evento involucra que todas y cada una de las actividades a realizar deberán ser autorizadas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo a diagnóstico emitido por el contratista y el supervisor será el único que autorizará los mantenimientos, junto con sus cantidades, repuestos a utilizar y número de servicios a realizar.

El MDN-EJERCITO NACIONAL –CENAC BUCARAMANGA

1.) Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.
2.) Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección, siempre y cuando exista cupo PAC.
3.) Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en el pliego de condiciones y en la Ley.

DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá como funciones las relacionadas expresamente en la Resolución de nombramiento de comités y las que establezcan la Ley vigente en la materia.

Firmas,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
MY. EDNNA LILIANA PINEDA URIBE
Directora Dispensario Médico de Bucaramanga (E) y/o quien haga sus veces.
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ST. KELLY SAMARA PINEDA HERRERA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
INGENIERA BIOMÉDICA DISMED BUCARAMANGA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS. LUZ AMANDA DURÁN ESPITIA
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURÍDICO

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
PS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

CENAC BUCARAMANGA